

Acta de la sesión ordinaria 08-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, a las nueve horas con treinta y un minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Víquez Salazar, presidente; Licda. Mahity Flores Flores, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 08-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

- a. Acta de la sesión extraordinaria 06-24 y de la sesión ordinaria 07-24, celebradas el 8 y el 12 de febrero del 2024.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°05-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:

- a.1 Revisión Rubro Comisión Pago Anticipado. Atiende acuerdo sesión 34-22, art. III, pto. 2. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

b. Subgerencia Banca de Personas:

Adicionalmente, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: “Había un pendiente de Junta (Directiva), relacionado con un curso capacitación de cumplimiento. Entonces, para ver si aprovechamos ahora, que doña Irsa presenta el tema de cumplimiento, la incorporación de una directora en el curso y la presentación de gastos”.

Así las cosas, el señor **Viquez Salazar** dice: “¿Alguna otra cosa?”. Al no haber más observaciones, expresa: “Siendo así, entonces estaríamos, con esas dos observaciones, aprobando el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 08-24, con la inclusión de dos asuntos, uno en el capítulo de agenda *Asuntos de la Oficialía de Cumplimiento* y otro en *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Fernando Viquez Salazar** somete a la aprobación las actas de la sesión extraordinaria 06-24 y sesión ordinaria 07-24, en su orden, celebradas el ocho y el doce de febrero del dos mil veinticuatro.

Al respecto, la señora **Viquez Salazar** dice: “Pasáramos a la aprobación de las actas, con el acta de la sesión extraordinaria 06-24 y de la sesión ordinaria 07-24, celebradas el 8 y el 12 de febrero del 2024, respectivamente. ¿Don Pablo?”.

De seguido, el señor **Villegas Fonseca** dice: “Sí señor, muchas gracias. Buenos días a todos. He de informarles, respecto al acta de la sesión extraordinaria 06-24, que se recibieron observaciones, después de haber circulado el documento, por parte de doña María del Pilar Muñoz Fallas en el artículo III, artículo IX, artículo X y artículo XVII, son observaciones de forma que ya están recogidas en el documento que está disponible en *SharePoint* y que sería para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien.

Respecto al acta de la sesión ordinaria 07-24, se recibieron observaciones de forma por parte de la administración, específicamente de doña María de los Ángeles López Gómez en el artículo XII, y también recibimos una observación de don Julio César Trejos Delgado en el artículo VI, pero relativo a la parte dispositiva, específicamente, referente a un ajuste en dos de los considerandos y que me voy a permitir proyectarles para que, si ustedes lo tienen a bien, hagamos el ajuste correspondiente.

Básicamente, es en el artículo VI, donde se presentó el informe de atención de la cartera de crédito corporativa. Don Julio César solicita ajustar lo que está en amarillo, que se proyecta en pantalla (ver imagen n.º1) y eliminar lo que está en gris, en ese considerando cuarto que es una definición de la tasa ordinaria, que así fue solicitado por este directorio, y también en el artículo [sic] quinto solicita eliminar lo que está marcado en gris, básicamente.

Cuarto. Que, la tasa ordinaria es la tasa resultante de la aplicación del modelo de riesgo para la fijación de tasas de interés, a las condiciones específicas del crédito, la cual se alternaría con una tasa preferencial. La aplicación de la tasa ordinaria implica un incremento o disminución o de 200 puntos base sobre dicha tasa (tasa preferencial).

~~producto del cumplimiento o incumplimiento de los compromisos contractuales que permitirían la aplicación de la tasa preferencial del crédito, lo cual implicaría un incremento o disminución o de 200 puntos base sobre dicha tasa.~~

Quinto. Que, la tasa preferencial es la tasa que se fija con base en las tasas aprobadas por el Comité de Activos y Pasivos, considerando la calificación de riesgo que tenga el cliente con base en el Modelo de Riesgo Empresarial en asocio con el cumplimiento de compromisos financieros y no financieros. ~~de hacer y no hacer, que queden pactados en el contrato de crédito.~~

Se dispone:

Imagen n.º 1. Parte dispositiva artículo VI

Fuente: Secretaría Junta Directiva

Siendo así, y si ustedes lo tienen a bien, el considerando cuarto quedaría de la siguiente manera: ‘Que, la tasa ordinaria es la tasa resultante de la aplicación del modelo de riesgo para la fijación de tasas de interés, a las condiciones específicas del crédito, la cual se alternaría con una tasa preferencial. La aplicación de la tasa ordinaria implica un incremento o disminución o de 200 puntos base sobre dicha tasa (tasa preferencial)’ y se eliminaría lo que está en gris. En el artículo [sic] quinto se mantiene la redacción, con excepción de lo que está destacado en gris, reitero.

El documento que está en *SharePoint*, ya reúne esas observaciones y estaría para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien. Don Fernando, don Néstor levantó de la mano”.

Acto seguido el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: “Sí, a mí en principio me parece bien, lo que evitaría es hablar de 200 puntos o de 100 puntos, porque esto es circunstancial y este es un acuerdo que, dentro de un mes, 15 días, o cuando lo vayamos a revisar, los 200 puntos posiblemente no van a ser”.

Así las cosas, el señor **Villegas Fonseca** intuye: “Entonces sería, eliminar esa parte, ‘un incremento o disminución...’ ¿esta parte don Néstor, dice usted? (lo tachado en la imagen n.º 2)”.

Cuarto. Que, la tasa ordinaria es la tasa resultante de la aplicación del modelo de riesgo para la fijación de tasas de interés, a las condiciones específicas del crédito, la cual se alternaría con una tasa preferencial. La aplicación de la tasa ordinaria implica un incremento o disminución o de 200 puntos base sobre dicha tasa (tasa preferencial).

Imagen n.º 1. Parte dispositiva artículo VI

Fuente: Secretaría Junta Directiva

A lo que el señor **Solís Bonilla** dice: “Sí. Yo no cuantificaría ese aumento o disminución. Adiciona don **Fernando Víquez**: “Sí, tal vez sería hacer la referencia relativa, don Pablo, de eso que se va a modificar; en el otro estaba en puntos también, pero me parece que sería mejor hacerlo como dice don Néstor”.

Por su parte, el señor **Julio César Trejos Delgado** acota: “De acuerdo, me parece un buen detalle, queda más general y al final nos concentramos en la diferencia entre tasa ordinaria y tasa preferencial”.

Por lo anterior el señor **Villegas Fonseca** expresa: “Entonces lo ajustaríamos de la siguiente forma: ‘disminución sobre dicha tasa’ ¿nada más don Néstor?”.

-- 5 --

A lo que don **Néstor** responde: “Sí, quitarle lo de los puntos, nada más... ‘un incremento o disminución sobre dicha tasa (tasa preferencial)’”.

De seguido don **Pablo** señala: “De acuerdo, entonces haríamos ese ajuste y sería solamente en ese apartado don Fernando, si lo tienen a bien, muchas gracias”.

Finalmente, don **Fernando Víquez** dice: “Perfecto. Entonces siendo así, sí estamos de acuerdo, estaríamos dando por aprobadas las actas correspondientes, y de acuerdo con esa modificación”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de la sesión extraordinaria 06-24 y sesión ordinaria 07-24, en su orden celebradas el ocho y el doce de febrero del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas presentados se relacionan con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Jonathan Castro Esquivel, gerente de administración de Cobro y Bienes Adjudicados a.i.**, presenta el documento fechado 30 de enero del 2024, que contiene la línea histórica de los créditos de los bienes adjudicados y la correlación del entorno con su deterioro. Lo anterior, en atención al acuerdo tomado en la sesión 23-23, artículo VIII, punto 2, del 15 de mayo del 2023, (BCR-23-23/VIII/2).

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Juan Diego Víquez Núñez, encargado de la Unidad de Comercialización de Bienes.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasaríamos a la

subgerencia al tema b, de la Subgerencia de Banca de Personas, el tema b,1 que es la línea histórica de los créditos de los bienes adjudicados y la correlación del entorno con su deterioro, atiende acuerdo de la sesión 23-23, artículo VIII, punto 7 [sic], es público-resolutivo, esta para 10 minutos, participan doña Rina Ortega y expone don Jonathan Castro Esquivel, a quién le damos la bienvenida y está invitado también a Juan Diego Víquez Núñez”.

Interviene don **Pablo Villegas Fonseca** e indica: “Don Fernando, perdón, nada una aclaración de forma, pero importante. El tema se consignó para la Subgerencia de Banca de Personas, pero lo correcto es para la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito y en ese caso se mantiene (presentando) don Jonathan, pero nada más hacer esa aclaración y las disculpas del caso”.

Acto seguido, el señor **Jonathan Castro Esquivel** externa: “Buenos días. Vamos a realizar la presentación, me acompaña don Juan Diego Víquez (Núñez), que es encargado de comercialización de venta de bienes.

Este pendiente atiende un acuerdo que fue solicitado por una presentación de noviembre 2023, en la cual, se dio un informe sobre el estado financiero de la venta de bienes, entonces se generó un requerimiento para conocer el momento histórico en el cual los créditos entran en deterioro y cómo afecta el entorno, a este momento histórico (ver imagen n.º1)

ANTECEDENTE

La Junta Directiva General acordó en Sesión No. 23-23 del 15 de mayo del 2023 encargar a la Gerencia General tomar en consideración los comentarios de los señores directores, en la parte expositiva de este acuerdo, a efectos de presentar, al Comité Corporativo de Riesgo y a esta Junta Directiva, un informe que detalle la línea histórica de los créditos de los bienes adjudicados con problemas de pagos, a efectos de conocer la correlación que existe entre el entorno, y el momento en que se deteriora el crédito.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

Como en el área no tenemos específicamente una tipificación individualizada de que le va ocurriendo a cada crédito, lo enfocamos desde dos perspectivas, una macro y una micro, para tratar de atender ese requerimiento que se nos ... (ver imagen n.º2).

ENFOQUE

En la actualidad no se cuenta con una tipificación individualizada sobre las causas exactas del deterioro de los créditos.

- Por tal motivo a través de la información histórica y un muestreo realizado por la Gerencia de Administración de Cobro y Bienes Adjudicados se determinan las posibles causas, las cuales se ubican en dos grupos:



- Adicionalmente se presenta el comportamiento interanual de la cartera de bienes adjudicados.

Imagen n.º2. Enfoque

Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

Como primer hecho histórico, importante macro, reflejamos el hecho de que en el 2018 se haya acontecido el tema de la fusión (del Banco Crédito de Cartago con el Banco de Costa Rica), que vino a representar la incorporación de muchos créditos a la cartera de bienes, adicionalmente a un aumento en el tipo de cambio, que se gestó principalmente entre 2019-2021. En el 2021, que es donde se refleja el principal pico de incremento que se da en el tipo de cambio, mismo que se gesta a como lo estamos recapitulando desde 2019 hasta 2021, y posteriormente, los años 2022 y 2023 ya tiende a caer (ver imagen n.º3)”.



Imagen n.º3. Posibles causas macro para el deterioro de los créditos
Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

Agrega el señor **Castro Esquivel**: “Adicionalmente, se da una disminución de la tasa de crecimiento económico, la misma que registró en el 2019 que, en su punto más bajo, desde la crisis de 2008 que provocó una disminución general de la economía como tal. En la gráfica que se muestra en la parte de abajo (ver imagen n.º4), se observa otro tema que también afectó a nivel macro, que es la tasa de desempleo, esta tasa de desempleo coincide históricamente con la época en la cual empezó la pandemia, en el año 2020, llegando a un 20 %. Ese 20 %, conforme hemos ido pasando los años desde 2020, gracias a Dios ha venido disminuyendo. Ese es otro hecho importante que determinamos como un hecho macro que afecta a la correlación de por qué se han deteriorado los créditos a nivel de Banco.



Imagen n.º4. Posibles causas macro para el deterioro de los créditos
Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

Haciendo una recapitulación, con la pandemia, el Banco se vio obligado a darle facilidades a los clientes, colocando 28.000 arreglos Covid, de los cuales se derivan, por ejemplo, situaciones que hicieron que los ciudadanos entraran en problemas para poder atender estas obligaciones, por ejemplo, la contracción económica, la reducción de jornadas laborales, los despidos y hasta cierre de negocios (ver imagen n.º5)”.

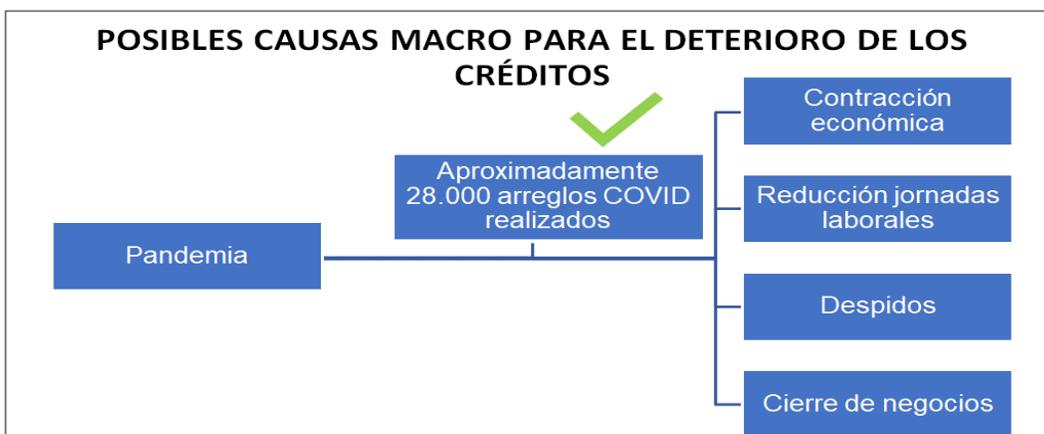


Imagen n.º5. Posibles causas macro para el deterioro de los créditos
Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

Continúa diciendo don **Jonathan Castro**: “Se dio un aumento considerable en las tasas a partir del año 2022; se aumentó la Tasa Básica Pasiva (TBP) y la Tasa Política Monetaria (TPM), misma que se refleja acá en esta gráfica que se visualiza (ver imagen n.º6) donde estoy señalando el puntero, en el año 2021, donde se da el incremento, de 2021 al año 2022 en un 9 %, en el caso de la Tasa Política Monetaria y, en el caso de la TBP se inicia un incremento del 2.90 (%), que estaba en el 2021, en el 2022 a un 6.35 (%). No teniendo una correlación directa, pero sí una afectación sobre el desempeño o la atención de los casos por parte de los clientes, se da un aumento o un comportamiento muy similar en la gráfica de los casos o los ingresos a cobro judicial, en donde tuvimos un pico en el 2019 de 717 casos, una baja o un pico hacia la baja en el año 2021, cuando estaban los arreglos Covid que permitió la

contención y luego un incremento similar al que visualizamos en la gráfica, con respecto al comportamiento, la TBP y la TPM.

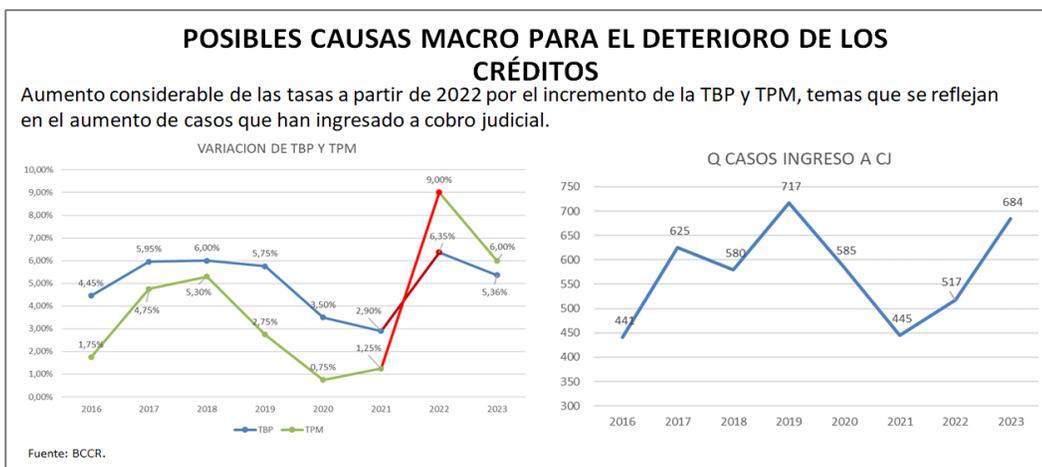


Imagen n.º6. Posibles causas macro para el deterioro de los créditos
Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

Recapitulando, sobre los hechos históricos, entonces tenemos en el 2018, la fusión de BCR con Bancrédito y un aumento en la tasa de desempleo; en el 2019 la disminución de crecimiento económico y el aumento del tipo de cambio; en el 2020 el tema de la pandemia y punto máximo de desempleo, y en el 2021 el aumento de las tasas y también el aumento del del tipo de cambio, que llegó a su punto máximo (ver imagen n.º7)”.



Imagen n.º7. Línea histórica posibles causas macro para el deterioro de los créditos
Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

Seguidamente, el señor **Juan Diego Núñez Víquez** expresa: “Ahora para continuar, vamos a explicar o dar el enfoque de las causas ya directamente micro, asociadas al deterioro de los créditos. Acá hicimos dos enfoques, uno en primera instancia sobre lo que es el sector productivo y las personas de ingresos propios, donde las principales causas que pudimos determinar fueron los refinanciamientos y sobreendeudamientos que tuvieron los clientes, esto buscando apalancarse y seguir con su actividad productiva, sin embargo, eso a la larga les produjo un deterioro en los créditos al no poder seguir afrontando las cargas crediticias que tenían. Adicionalmente, en el sector asalariado, una disminución de los ingresos y el poder adquisitivo, entre los principales temas que podemos acotar, fueron separaciones conyugales por todo el proceso legal que estas separaciones conllevan; también una de las principales causas fueron los gastos e imprevistos por enfermedades, así como incapacidades o despidos.

También un punto importante fue, cuando finalizaron los periodos de gracia y los arreglos Covid, porque al finalizar el periodo de gracia del arreglo Covid, eso hizo que las personas tuvieran que pagar, adicional al arreglo, ya la cuota original del crédito, entonces también eso les creaba un *spread* mayor en la carga financiera (ver imagen n.º8”).

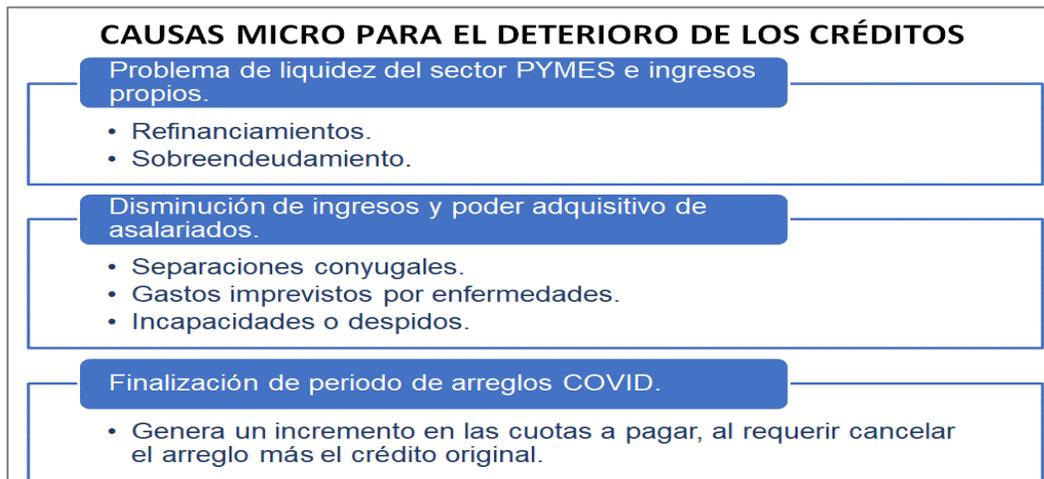


Imagen n.º8. Causas micro para el deterioro de los créditos

Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

Interviene don **Fernando Víquez** y señala: “En ese tema, de la disminución de ingresos y poder adquisitivo del asalariado, ahí hay no solo hay una razón muy válida, pero hay un mitigador que son los seguros que están asociados a los préstamos y a las tarjetas, tanto los seguros médicos como los seguros por incapacidades o despidos, para los seguros de saldos deudores y de los seguros de despido, no sé cómo se llaman”. Por tanto, externa doña **Rina Ortega Ortega**: “La póliza de desempleo, don Fernando”.

Por tanto, dice don **Fernando Víquez**: “Las pólizas, entonces ahí hay una oportunidad y además una necesidad en mi criterio dado esto hallazgos y obviamente por eso existen, de hacer un esfuerzo cuando se colocan los créditos, de ese tipo de provisiones como los como son los seguros, entonces yo lo quiero dejar ahí en la mesa, porque es importante que nosotros podamos promover ese tipo (de provisiones), además de que genera negocio adicional, porque generan comisiones, etcétera, nos da la posibilidad de mejorar el *performance*, en caso de que la dinámica de la vida de las personas, le genere este tipo de problemas, lo cual es obvio que va a haber un porcentaje de la población que va a tener de tipo pobre problemas.

Para eso es importante, sobre todo doña Rina, hay una oportunidad de colocación de productos cruzados, incluso que acompañen en cierto tipo de segmento y para cierto tipo de montos, etcétera, que sean acompañados con ese tipo de seguros o de provisiones, gracias”.

En ese sentido, la señora **Rina Ortega** manifiesta: “Gracias, don Fernando. En efecto, el Banco comercializa la póliza de desempleo para los créditos. Acá hay oportunidades, evidentemente donde para poder tener acceso a esta póliza, número uno, el cliente tiene que ser despedido con responsabilidad patronal, es una de las condiciones y aplica por 11 meses, el otro mes corresponde al deducible que tiene que pagar el cliente, pero ya es una práctica del Banco el vender también la póliza de desempleo, principalmente cuando estamos hablando de

empresas privadas. En empresas públicas no lo consideramos tan necesario, tomando en cuenta que el despido con responsabilidad patronal es menos frecuente y, nos encarece la cuota, máxime, por ejemplo, en créditos de vivienda donde son cónyuges y entonces cada una de las personas tiene que, pagar su propia póliza, encareciendo la cuota del crédito.

Fue un análisis que habíamos realizado anteriormente y para este tipo de población, para los clientes asalariados públicos, la póliza es voluntaria. En el caso de los asalariados privados, sí se solicita que sea obligatoria como tal, pero ya es una práctica que se tiene como parte de la venta de productos de crédito. Sí, señor”.

Además, comenta don **Fernando Víquez**: “Sí, y ahí hay una oportunidad incluso de convencimiento, para efectos de mercadeo, en el tema de imprevistos por enfermedades, porque los gastos médicos son efectivamente imprevistos y si la gente no tiene una póliza, se convierte en una situación complicada para las personas y hay pólizas interesantes en ese sentido que podríamos promover. Gracias”.

Continuando con la presentación, don **Jua Diego Víquez** dice: “Para continuar ya ahora acotando directamente a la parte de la adjudicación de los bienes, vemos el comportamiento histórico que ha tenido la cartera bienes desde 2016 hasta 2023, donde, de acuerdo a los análisis micro y macro que acabamos de recapitular, podemos ver que efectivamente, para el de 2018, fue donde hubo un aumento significativo de la cartera de bienes donde se duplicó prácticamente, pasando de ¢62.000.0 millones a ¢121.000.0 millones. Esta fue la constante, si ven el salto fue en aumento hasta 2021, donde ya se logró empezar a disminuir la cartera de bienes (ver imagen n.º9).

MOVIMIENTO DE LA CARTERA CUENTA 151 (MILLONES DE COLONES) Y Q DE BIENES								
MOVIMIENTO DE LAS ADJUDICACIONES 151 (MILLONES DE COLONES) Y Q DE BIENES								
PERIODO	SALDO INICIAL		ENTRADAS		SALIDAS		SALDO FINAL	
2016	¢ 59 405,02	1 143	¢ 18 200,59	378	¢ 16 172,24	335	¢ 61 433,38	1 186
2017	¢ 61 433,38	1 186	¢ 19 432,86	422	¢ 18 851,22	431	¢ 62 015,01	1 177
2018	¢ 62 015,01	1 177	¢ 73 402,11	1 087	¢ 13 551,87	361	¢ 121 865,25	1 903
2019	¢ 121 865,25	1 903	¢ 42 966,73	690	¢ 33 804,02	558	¢ 131 027,96	2 035
2020	¢ 131 027,96	2 035	¢ 36 114,44	951	¢ 33 601,46	600	¢ 133 540,94	2 386
2021	¢ 133 540,94	2 386	¢ 31 391,22	501	¢ 48 549,47	1 152	¢ 116 382,69	1 735
2022	¢ 116 382,69	1 735	¢ 18 526,51	380	¢ 37 172,05	591	¢ 97 737,16	1 524
2023	¢ 97 737,16	1 524	¢ 15 710,71	296	¢ 25 732,40	505	¢ 87 715,47	1 315

Imagen n.º9. Movimiento de la cartera cuenta 151 (millones de colones) y Q de bienes

Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

Seguidamente, como puntos importantes, podemos recapitular en la siguiente filmina, lo que fue el movimiento, los principales impactos que tuvieron la fusión BCR Bancrédito en la cartera, ya que inicialmente para octubre del 2018 nos adjudicamos la mayor cantidad de bienes por ¢32.000.0 millones y, alrededor de 500 bienes, entonces allí ya entra en el flujo de BCR toda la absorción Bancrédito y lo que conlleva estar trabajando ya con esta carretera (ver imagen n.º10).

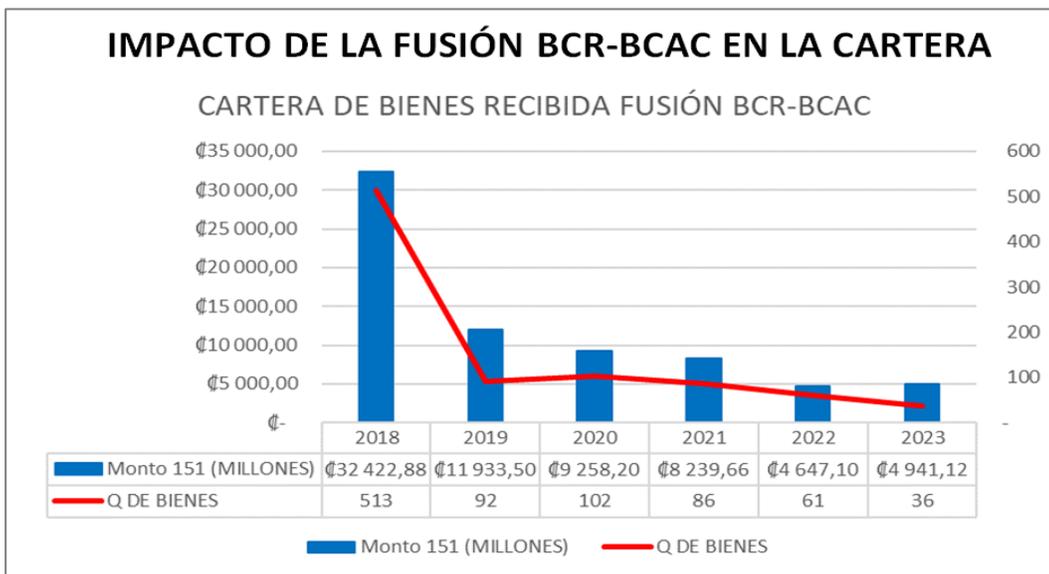


Imagen n.º10. Impacto de la fusión BCR BCAC en la cartera
Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

Seguidamente, importante fueron los principales bienes empresariales que recibimos, que fue del periodo 2018 al 2021, donde el 2018 también recibimos alrededor de €22.000.0 millones producto de créditos empresariales y el flujo ha ido en disminución hasta 2021, donde fue la mayor adjudicación de bienes y ya hemos logrado contener la adjudicación de bienes, en conjunto con los compañeros de cobro y demás (ver imagen n.º11)”.



Imagen n.º11. Principales bienes empresariales recibidos periodo 2018-2021
Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

Además, expresa don **Juan Diego**: “La situación actual, como les indicaba, gracias al trabajo en conjunto que hemos venido desarrollando con los compañeros de cobro administrativo y cobro judicial, hemos logrado contener el crecimiento de la cartera y, por el contrario, hemos logrado venir en disminución de esta. El pico máximo, como veíamos en el

histórico, lo tuvimos al cierre del 2020, donde administramos alrededor de ¢133.000.0 millones y al cierre de diciembre anterior 2023, estamos administrando ¢88.000.0 millones. Eso representa un decrecimiento alrededor de un 34 %, monetariamente hablando son alrededor de ¢46.000.0 millones.

Eso también es muy importante porque al ir disminuyendo la cartera nos permitió, en lo que es la participación de mercado, pasar del primer lugar donde teníamos la mayor participación en el mercado de bienes. Como lo está señalando don Jonathan, en setiembre de 2021, nuestra participación era de un 31.86 %, a diciembre de 2023, el Banco pasó a un segundo lugar, teniendo un 20.62 % de participación de mercado (ver imagen n.º12).

SITUACIÓN ACTUAL					
Producto de los cambios implementados en la estrategia de venta de bienes y el trabajo en conjunto con las áreas de Cobro Administrativo y Cobro Judicial se ha logrado contener el crecimiento de la cartera y por el contrario ha ido en disminución constante, pasando de administrar ¢133 mil millones al cierre de 2020 a ¢88 mil millones a diciembre 2023, lo cual representa un decrecimiento del 34% traducido en ¢46 mil millones.					
Esto ha permitido que el banco disminuya su participación en el mercado nacional de bienes adjudicados donde históricamente mantenía la mayor cantidad, pasando al segundo lugar de dicha participación.					
	Set. 2021		Set. 2022		Dic. 2023
BCR	31,86%	BNCR	25,96%	BNCR	29,33%
BNCR	21,98%	BCR	24,09%	BCR	20,62%
Popular	12,84%	Popular	14,48%	Popular	15,47%
Davivienda	7,26%	Promérica	10,75%	Promérica	9,86%
Promérica	7,18%	Davivienda	6,01%	Davivienda	7,43%
Improsa	6,45%	Improsa	5,13%	Improsa	5,30%
Scotiabank	4,11%	Scotiabank	4,90%	Lafise	3,61%
Lafise	3,81%	BAC	3,96%	Scotiabank	3,33%
BAC	1,79%	Lafise	3,49%	BAC	2,52%
General	1,52%	General	0,99%	Prival	1,85%
BCT	0,88%	BCT	0,21%	General	0,59%
Cathay	0,31%	Cathay	0,03%	BCT	0,05%
Total	100%		100%		100%

Imagen n.º12. Situación actual

Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

Para concluir, efectivamente, el deterioro de la cartera de crédito ha tenido dos orígenes, o lo enfocamos en dos aristas. En primera instancia, las aristas macro, que fue el aumento de tasas, el desempleo e inclusive el incremento del tipo de cambio. También algunas causas específicas, como mencionábamos, las afectaciones del sector productivo, la disminución de los ingresos de los clientes y el sobreendeudamiento que algunos tuvieron que acudir.

Adicionalmente, en el periodo 2018 al 2020, hubo un aumento considerable en la cartera de bienes, principalmente por la fusión Bancrédito y los créditos empresariales que nos trajeron bienes ya mencionados. Sin embargo, a partir del 2021, a pesar de estas situaciones, la cartera ha venido en disminución constante, aún y cuando en el flujo de adjudicaciones normales del Banco ya está la parte Bancrédito, pero ya logramos hacer lo propio, interiorizar y saber manejar esta cartera. Y, también, esto es importante el tema del decrecimiento de la cartera, porque al ir bajando la participación de mercado, esto significa también que todos los gastos por la administración de todos estos bienes han ido en disminución, porque toda esta cartera lleva gastos para administración y mantenimiento de todos esos activos, entonces también es muy importante que esta cartera siga a la baja, para que directamente, podamos ir disminuyendo los gastos asociados (ver imagen n.º13)”. ”.

CONCLUSIONES

Primero: El deterioro de la cartera de crédito ha tenido sus orígenes en causas generales como el aumento de tasas de crédito, desempleo e incremento del tipo de cambio. Así como causas específicas por ejemplo afectaciones en el sector productivo nacional, disminución de los ingresos de los clientes y sobreendeudamiento

Segundo: Durante los periodos 2018 al 2020 se dio un incremento considerable en la cartera de bienes debido a la fusión BCR-BCAC y el ingreso de bienes producto de créditos empresariales.

Tercero: A partir del año 2021 la cartera de bienes ha venido en disminución constante, aún y cuando ingresó al flujo de adjudicaciones todo lo referente a BCAC y se volvió parte integral de la cartera del BCR.

Cuarto: Debido a la disminución en la cartera de bienes adjudicados, el BCR ha logrado bajar su participación de mercado, lo cual representa a su vez una disminución en los gastos que conlleva el mantenimiento y administración de dichos activos.

Imagen n.º13. Conclusiones

Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

Al respecto, la señora **Sonia Mora Jiménez** consulta: “Don Juan Diego. ¿Qué esquema se tienen para la promoción de venta de estos bienes? Por ejemplo, se tiene algún ejecutivo dedicado exclusivamente a estos bienes, a la colocación. ¿Cómo se maneja esto? Muchas gracias”.

El señor **Viquez Núñez** responde: “Claro, doña Sonia. Efectivamente, nosotros tenemos ejecutivos de venta de bienes zonificados, donde cada uno se encarga de una zona específica y atiende a ese sector, porque la idea es que ellos puedan especializarse y conocer esos activos para promocionar su venta. Tenemos una página específica de bienes donde promocionamos todos los bienes, están en un sitio web, donde cualquier persona puede acceder y conocerlos, y también, hacemos una política de descuento, con todos aquellos activos que vemos que ya su venta se va ralentizando y que es un poco difícil hacer su venta. Entonces, buscamos la promoción de estos haciendo el análisis costo beneficio de aplicar un descuento para poder deshacernos de esos bienes, así como también la participación que tenemos en distintas campañas: expo vivienda, expo casa; hacemos una feria interbancaria al año buscando potencializar toda la venta de bienes”.

Adicionalmente, la señora **Mora Jiménez** dice: “Gracias y ¿usted tiene el porcentaje de cartera total que representan estos bienes adjudicados?”.

Interviene el señor **Jonathan Castro** e indica: “En lo que don Juan Diego busca la información, para ampliar, desde el año 2023, doña Sonia, como hemos ido consumiendo la cartera, ya lo que nosotros teníamos como bienes disponibles o lo que consideramos a lo interno como bienes disponibles, ha llegado a niveles muy bajos, entonces, lo que hemos hecho es promover la venta; era como cuando tenemos en un armario cosas que ya no utilizamos y nosotros mismos decidíamos tenerlas ahí. Entonces, esos bienes que teníamos en el armario, lo que hicimos fue, sacarlos al público, exponerlos mediante la página de venta de bienes, que es la principal herramienta en la que nosotros apalancamos la venta, para que el ciudadano fuera el que eligiera si le interesaba o no le interesaba un bien y no como lo habíamos estado manejando, por decirlo así, que teníamos abundancia de bienes. Entonces habilitamos un apartado que se llama ‘bienes disponibles con excepción’, en los cuales no tienen el mismo esquema de descuento para poder tener un colchón o una especie de ínterin, para negociar con los clientes y a la misma vez, poder promocionar la venta, ya sean bienes que eventualmente

estuvieran pendientes de hacerse algún arreglo, bienes que tuvieran algún tema de traslapes o correcciones topográficas o alguna situación que en su momento impedía que se vendiera, como tal o se clasificara como un bien disponible”.

En respuesta a la consulta, de doña Sonia, el señor **Juan Diego** externa: “Al cierre doña Sonia, de enero, tenemos 1.308 bienes administrados, por ¢85.000.0 millones, es la cartera que tenemos al cierre de enero”.

De seguido, consulta doña **Sonia Mora**: “Y el porcentaje sobre la cartera total ¿no lo tiene? Sobre la cartera de crédito total”.

Responde don **Fernando Víquez**: “Es como el 2.5 (%) doña Sonia, si lo calcula, porque la cartera anda como en US\$5.500.0 millones ¿cierto, don Douglas?”. A lo cual, responde don Douglas Soto Leitón: “Sí, señor, correcto”.

Agrega doña **Sonia Mora**: “En realidad no es tan alto”.

Adicionalmente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** consulta: “Mayormente, ¿qué tipo de bienes tenemos ahí? y después, una sugerencia, yo no sé si aplica, pero me permito decirla. En otra organización en la que yo estuve, había bienes que se nos quedaban, y no eran... no podíamos salir de ellos y más bien implicaban un gasto enorme para la organización. Entonces, también se valoró, la posibilidad de hacer donaciones de esos bienes.

Entonces, no sé si el tema de donaciones aplicaría en situaciones muy justificadas y, eso lo que nos permitiría es por lo menos no incurrir en gastos que nos están generando todo ese tipo de bienes”.

Al respecto, el señor **Manfred Saénz Montero** dice: “En tesis de principio, la donación sí está autorizada; inclusive, la nueva ley de contratación pública, compras públicas se llama hoy, lo habilitó doña María del Pilar. Lo que hay que tener cuidado con esos bienes es que son bienes que están asociados a un crédito, entonces, no es lo mismo donar un activo que el Banco utiliza para sus oficinas o que ya no lo usa, versus el otro activo, porque esa es una pérdida que realiza el Banco. Pero, teóricamente, sí es una alternativa. Sí, señora”.

Por su parte, don **Fernando Víquez** señala: “Me parece que vale la pena valorarlo, porque a veces el costo de mantenerlo es mayor que incluso (donarlo)”.

Agrega doña **María del Pilar**: “Sí, a veces ocurre eso”.

Acto seguido, don **Manfred Saénz** menciona: “Entonces sí, nada más tengan presente lo que explicaban los compañeros de bienes, es que, el inventario de bienes disponibles se nos está acabando, la mayoría que van quedando son, con demandas, con pleitos penales, con demandas de terceros, es decir, ya eso no lo compran. Porque inclusive, yo mismo les he recomendado, ‘depende de la demanda, saquémoslo a la venta, puede que alguien quiera comprarlo con X o Y litigio’. Pero, evidentemente, no todo el mundo tiene ese apetito, pero sí también esos se están sacando la venta así, muy puntuales, según la naturaleza del juicio que esté de por medio”.

Adicionalmente, consulta el señor **Víquez Salazar**: “Eso me lleva a otra pregunta que no sé si está, no me acuerdo. Pero, de esos ¢83.000.0 millones, ¿cuánto está en

ese estatus, don Manfred o don Jonathan? ¿Qué porcentaje?, en ese estatus donde están con pleitos, etcétera, que son los que están más pegados”.

En ese sentido, don **Jonathan Castro** menciona: “Don Juan Diego, no sé si tienes ahí los datos que estabas consultando, pero anda como en un 30 % de toda la cartera, para dar el dato monetario”.

De seguido, don **Juan Diego Viquez** expresa: “Lo que son los casos con temas legales, dentro de toda la gama de congelado, lo que son situaciones legales que es tal vez lo más difícil de lograr levantar para vender son €20.000.0 millones, lo que tenemos al cierre de enero y para atender a la consulta de doña María del Pilar, lo que mayoritariamente tenemos son terrenos y casas, es en lo que estamos principalmente enfocados ahorita, lo que más tenemos en la actualidad”.

Continuando con la presentación, don **Jonathan Castro** externa: “Para finalizar, dentro de los considerandos: que, el presente informe se construyó con base en la determinación de factores macro y micro, que fueron los que acabamos de explicar y, como segundo punto de los considerandos, que la determinación de las causas micro se definieron luego la revisión de un muestreo que hicimos y por la ausencia que teníamos eventualmente de la tipificación en la entrada, por decirlo así, la ejecución de un de un crédito, es que les proponemos que se disponga, dar por atendida la solicitud generada en la sesión 23-23, de Junta Directiva General... Básicamente, era dar por atendida la solicitud que se generó de un informe que incluyera la correlación entre el entorno y el momento en que se deterioran los créditos, con base en la sesión del 23-2023”.

Finalmente, dice don **Fernando Viquez**: “De acuerdo, estaríamos entonces tomando el acuerdo, acogiendo el acuerdo, así como lo presenta don Jonathan. Agradeciendo la presentación a don Jonathan y a don Juan Diego por su participación”.

Se finaliza la telepresencia de los señores Jonathan Castro y Juan Diego Viquez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el presente informe se construyó con base en la determinación de factores, macro y micro, que vinculamos como razones por las cuales los clientes vieron afectada su capacidad de pago.

Segundo. Que, la determinación de las causas micro se definió luego de una revisión por muestreo, debido a la gran cantidad de casos y ante la ausencia de una tipificación previa, la cual ya está siendo incluida como insumo para futuros análisis.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe sobre la línea histórica de créditos de los bienes adjudicados y la correlación del entorno con su deterioro, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 23-23, artículo VIII, punto 2, del 15 de mayo del 2023, (BCR-23-23/VIII/2).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa por medio de la modalidad telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativa de Finanzas** para presentar a consideración del directorio, el informe de efectividad del Sistema de Información Gerencial, del año 2023, así como la propuesta del Sistema de Información Gerencial, para el periodo 2024. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el SIG-01.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia el señor Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina Gobierno Corporativo y el señor Esteban Abarca Campos, gestor de estrategia Gobierno Corporativo, en calidad de invitado.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Viquez Salazar** dice: “Pasáramos al punto de la Gerencia Corporativa de Finanzas, con el tema ‘d.1’, es la efectividad SIG-2023 (Sistema de Información Gerencial) y propuesta SIG-2024. Atiende SIG-01, es público y resolutivo, está para 15 minutos.

Participa, doña Rossy Durán (Monge), expone don Gabriel Venegas (Hall) y está invitado, don Esteban Abarca (Campos). Le doy la bienvenida a los señores invitados y le doy la palabra a don Gabriel para que proceda de inmediato. Adelante, don Gabriel”.

Seguidamente, el señor **Gabriel Venegas Hall** indicando: “Muy buenos días para todos, muchas gracias, don Fernando. El objetivo de la presentación es revisar el cierre de efectividad del SIG-2023 y validar con el auditorio la propuesta del SIG-2024, con algunos ajustes que se revisaron con las áreas.

A nivel de los antecedentes, esto tiene tanto un tema normativo interno como externo, que es asegurar que el órgano de dirección cuente con la información necesaria para la correcta toma de decisiones de manera periódica; cumple con el SIG-0, parte de lo que estamos revisando y muy importante que la renuncia de un miembro de la Junta Directiva General, a partir del 30 de junio (del 2023) generó que este cuerpo colegiado se mantuvo desintegrado y afectó los otros comités de apoyo, el año anterior, porque no se contó con el cuórum estructural, para poder sesionar durante el período de esa fecha hasta el 22 de setiembre (del 2023), que se recibió la notificación formal de los nombramientos pendientes (ver imagen n.º1)”.

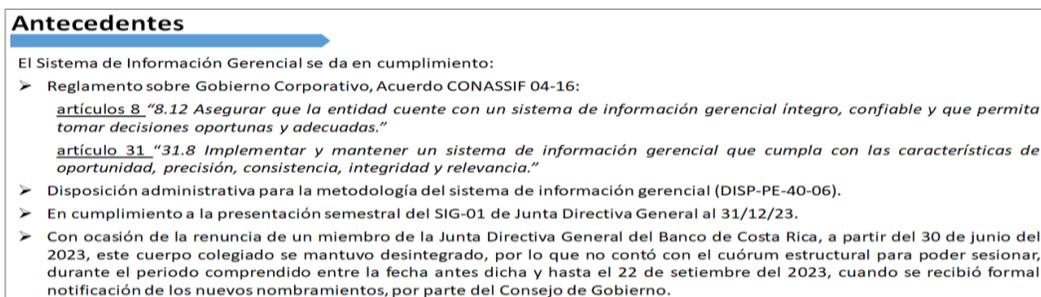


Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

De seguido, el señor **Venegas** expresa: “A nivel de la actividad general del SIG, con cierre al 31 de diciembre (del 2023) logramos una efectividad del 87 %. De esto hay 83 SIG diferentes, como es conocido no todos tienen una periodicidad similar, unos son semestrales, otros son trimestrales y demás, lo que genera 200 presentaciones que logramos cumplir con 173 de esas presentaciones, al 31 de diciembre; eso es lo que muestra el resultado general del 87 %.

Aunque se muestra una disminución con los años anteriores, sí hay un esfuerzo grande que se hizo a nivel de los comités de apoyo e inclusive la misma Junta Directiva General, para atender en sesiones extraordinarias algunos de los temas y con esto mejorar el resultado (ver imagen n.º2)”.

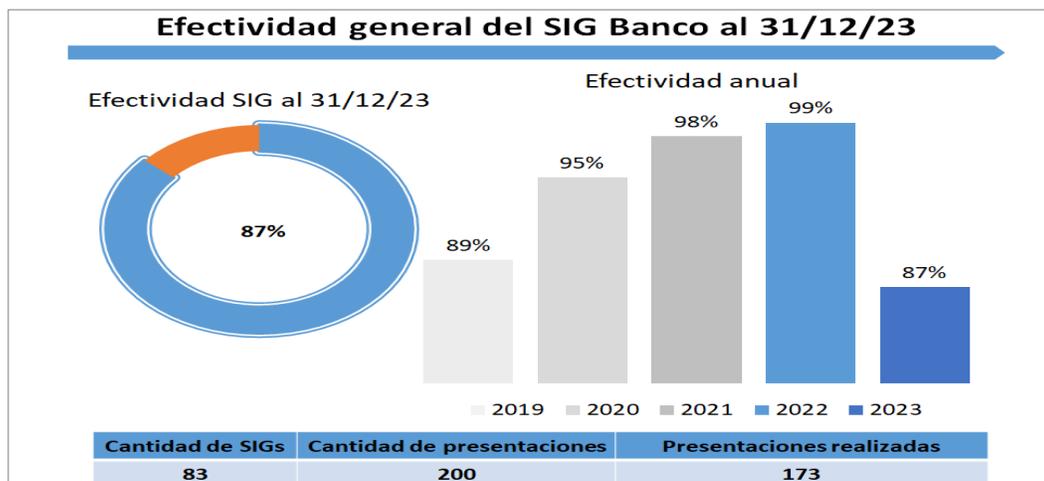


Imagen n.º 2. Efectividad general del SIG Banco al 31/12/23

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

A nivel general, la efectiva por responsable, esto se mide en el momento que nosotros, las áreas de la administración, presentamos los informes. Es decir, se agenda en la Junta Directiva, eso nos dio un 96 % de cumplimiento y la capacidad de la Junta Directiva para realizar todos esos informes fue de un 87 %, en dónde quedaron 26 informes, al 31 de diciembre pendientes de revisar.

Aquí (ver imagen n.º3), por darles un ejemplo: la Gerencia Corporativa de Riesgo, que además tienen una importante cantidad de temas, se vio bastante afectada porque la mayoría de los temas de esta Gerencia Corporativa (de Riesgo) deben pasar primero por el Comité (Corporativa) de Riesgo, que tenía una agenda saturada en cantidad de temas.

Inclusive, el Comité de Riesgos hizo un esfuerzo extraordinario sesionando prácticamente cuatro veces por mes, para aumentar la cantidad de temas que iban realizando. Entonces, el cierre a nivel de administración es de un 96 % y la efectividad de la Junta Directiva (General) con 87 %.

Importante, este es el corte del 31 de diciembre, pero nosotros desde (Oficina) Gobierno Corporativo, junto con las otras áreas, seguimos dándole seguimiento a los temas y se han venido presentando alguno de estos temas en la Junta Directiva, para continuar pues el cierre de todos los temas y asegurar que todos se presente en la Junta Directiva General, para no afectar la toma de decisiones”.

Efectividad por responsable

Responsable	Total de informes al corte	Informes con solicitud de agenda	Efectividad del responsable	Informes no conocidos en JDG	Efectividad de JDG
Auditoría General Corporativa	10	10	100 %		100 %
Gerencia Corporativa de Tecnología y Gerencia Corporativa de Operaciones	4	4	100 %		100 %
Gerencia de Gestión de Crédito	39	39	100 %		100 %
Gerencia de Responsabilidad Social Corporativa	1	1	100 %		100 %
Gerencia General	1	1	100 %		100 %
Secretaría de Junta Directiva General	1	1	100 %		100 %
Subgerencia Banca Corporativa	7	7	100 %		100 %
Gerencia de Cumplimiento	16	15	94 %	1	94 %
Gerencia Corporativa de Finanzas	40	40	100 %	3	93 %
Subgerencia Banca Personas	14	14	100 %	2	86 %
Gerencia Corporativa de Transformación Digital	6	6	100 %	1	83 %
Gerencia Corporativa de Operaciones	19	19	100 %	5	74 %
Gerencia Corporativa de Riesgo	32	27	84 %	9	72 %
BCR LEASING S.A.	3	3	100 %	1	67 %
Gerencia Corporativa de Tecnología	5	3	60 %	2	60 %
Gerencia Corporativa Capital Humano	2	2	100 %	2	
Total	200	192	96 %	26	87 %

Imagen n.º3. Efectividad por responsable
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Sobre el particular, don **Gabriel** comenta: “A nivel de las subsidiarias, todas las subsidiarias mostraron un rendimiento en términos de efectividad del SIG, por arriba del 90 %; Banprocesa (Sociedad Anónima) 92 %, SAFI (Sociedad Administradora de Fondos de Inversión) un 95 % y (BCR) Valores un 96 %, mientras el resto de las subsidiarias cerramos con el 100 % de cumplimiento en los temas del SIG. Hasta aquí (ver imagen n.º4) tendríamos la efectividad del SIG, como tal”.

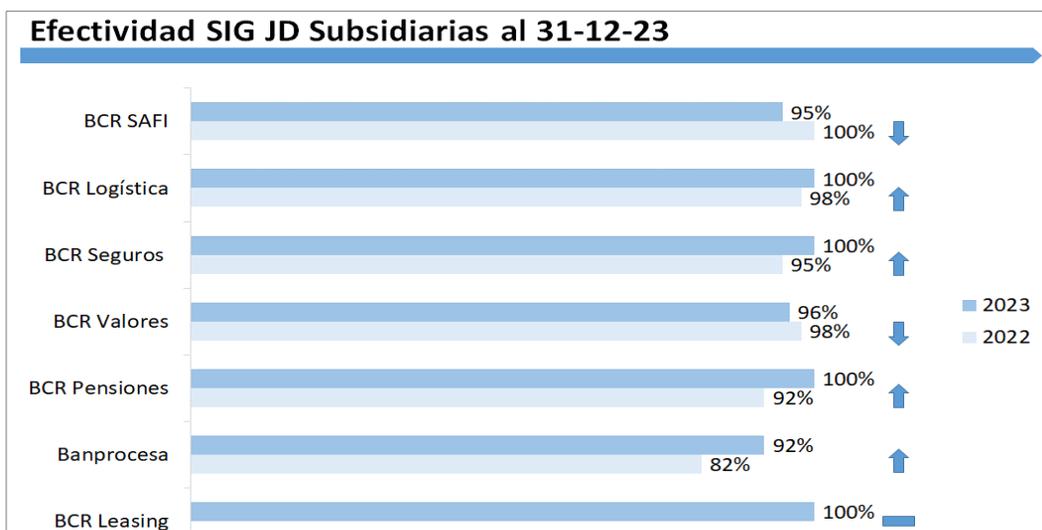


Imagen n.º4. Efectividad SIG JD Subsidiarias al 31-12-23
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Continuando con la exposición, el señor **Venegas Hall** dice: “Aquí (ver imagen n.º5), estaremos trabajando o comentando sobre la propuesta SIG Banco 2024. Estaríamos teniendo 76 SIG, de los cuales 46 son informativos, 30 son resolutivos, pasando a 202 informes. Tanto la Gerencia de Riesgo como la parte financiera (Gerencia Corporativa de Finanzas) que incluye la Oficina de Gobierno Corporativo, representan el 52 % de los SIG.

Importante, este SIG hace todo un proceso para actualizar, se coordina con cada una de las gerencias corporativas, se hace una validación de los temas, de la periodicidad y se construyen con todas las áreas. Pasó primero por el Comité Corporativo Ejecutivo y ahora, se presenta en la Junta Directiva General (ver imagen n.º5)”.



Imagen n.º5. Propuesta SIG Banco 2024
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Inmediatamente, el señor Venegas explica: “De estos 76 SIG, les comentaba, son 202 presentaciones y estaríamos estimando cerca de 36 % del tiempo, dedicado a la Junta Directiva General.

Aquí hay siete informes que se eliminaron, los cuales todos conllevan o que se introdujeron o se fueron asumiendo otro por otro SIG, o como tal, por un acuerdo Junta Directiva había que eliminarlo, como es el caso de la Auditoría, SIG-05, que se está integrando en el SIG-68; lo que corresponde a la (Subgerencia de) Banca de Corporativa (y Empresarial), el SIG-54, relacionado al Fideicomiso Ruta, ese estaría quedando sin efecto (ver imágenes n.º6 y n.º7)”.

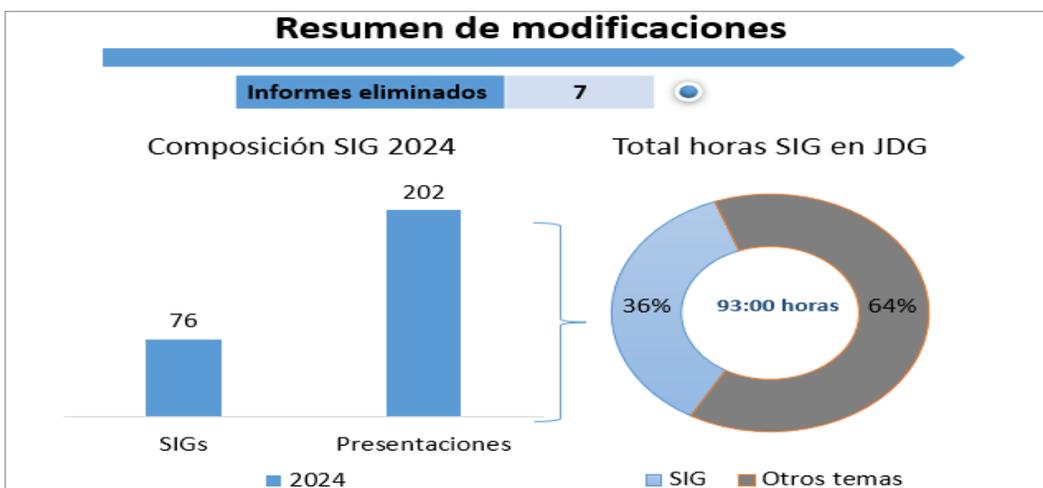


Imagen n.º6. Resumen de modificaciones
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Principales ajustes				
Encargado	SIG	Nombre	Solicitud	Justificación
Auditoría General Corporativa	SIG-05	Movimientos de personal efectuados en la Auditoría Interna Corporativa	Eliminar	Este SIG por un tema de economías se está incluyendo como parte del informe anual de la atención del Plan Estratégico, Plan Operativo y plan de labores de la Auditoría General Corporativa BCR que se presenta en el SIG 68.
Subgerencia Banca Corporativa	SIG-54	Informe de gestión de Fideicomiso Ruta Uno	Eliminar	De acuerdo con lo acordado en sesión: 34-23, artículo VII, del 2 de octubre del 2023, este informe no se presentará más
Subgerencia Banca Personas	SIG-06	Resultados que se obtengan de la calidad de la cartera de crédito, instrumentalizada mediante pagaré y contrato; así como, los créditos otorgados con los plazos ampliados	Eliminar	Este informe se solicitó por un plazo de un año, lo cual ya se cumplió
	SIG-44	Informe trimestral sobre el avance del proceso de cierre de cajitas de seguridad.	Eliminar	El avance en el proceso del cierre de cajitas de seguridad al 31 de marzo 2023 es del 100%. Sesión:19-23, Art X, del 24 de abril del 2023.

Imagen n.º7. Principales ajustes: Auditoría General Corporativa / Subgerencia Banca Corporativa / Subgerencia Banca Personas

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Acto seguido, la señora **Rina Ortega Ortega** agrega: “Don Gabriel nada más tomar en cuenta que, la semana pasada, presentamos el SIG-06 y la Junta Directiva nos solicitó mantener esta información de manera trimestral, como están en este momento. Entonces, para comentarte que esta eliminación del SIG-06 quedaría sin efecto”.

Responde, don **Gabriel** acotando: “Perfecto. Entonces, actualizamos el corte con esta aprobación. Muchas gracias, doña Rina y el SIG-44, era relacionado a las Cajitas de Seguridad...”.

Interviene, el señor **Néstor Solís Bonilla** señalando: “Una sugerencia, no lo tengo claro, lo planteo como una alternativa. El SIG-54 tiene que ver con el Fideicomiso de Ruta 1, ¿no valdrá la pena sostenerlo un rato?, por lo polémico que ha sido el tema y porque son temas que se van y vienen actualizando de manera totalmente aleatoria. Ahora, con todo esto que ha pasado, con las rutas o con los problemas de congestionamiento ha tomado fuerza de nuevo”.

Sobre el mismo tema, don **Fernando** adiciona: “Sí, yo coincido e incluso está... Hubo una solicitud de comparecencia de los ministros, etcétera en la Asamblea (Legislativa de Costa Rica), mejor pedirle a los seguimientos porque podría tener un impacto, desde el punto de vista reputacional para el Banco y sí me parece que vale la pena revisarlo. Doña Mahity”.

Responde, la señora **Mahity Flores Flores** diciendo: “Sí, de acuerdo. Tal vez no el informe de gestión era el que traíamos normal, sino que se le dé un enfoque distinto, que es como el seguimiento del cierre o ver ese acompañamiento de liquidación, porque ya no hay gestión”.

Inmediatamente, el señor **Viquez** expresa: “Sí, coincido. ¿De acuerdo, don Néstor?”.

Por su parte, don **Néstor** manifiesta: “Sí, señor. Muchas gracias”.

Seguidamente, don **Fernando** añade: “Lo haríamos así, don Gabriel, desde ese enfoque que acaba de decir, doña Mahity, para que lo tome en consideración la Subgerencia de Banca Corporativa /y empresarial). Adelante”.

Retoma la palabra, el señor **Venegas** explicando: “Muchas gracias. Entonces, estaríamos más bien modificando el alcance del SIG-54 para coordinarlo con una Subgerencia de Banca Corporativa (y Empresarial), también estaríamos manteniendo el SIG-06, de acuerdo con lo que acaba de indicar, doña Rina.

Nivel de la Gerencia Corporativa de Riesgo, el SIG-29 ese estaría... Se está eliminando, dada la derogatoria que se tuvo en el Comité (Corporativo) de Riesgo, en la sesión 14-2023. El SIG-51, el informe de desempeño del riesgo era lo que antes conocía antes como CMI (Cuadro de Mando Integral), el CMI no existe. Entonces, se está incorporando en el SIG-36 y el SIG-62 se estaría incorporando en el SIG-42.

A nivel de las modificaciones, la Gerencia de Responsabilidad Social Corporativa tiene el SIG-12, el cual, de acuerdo con la aprobación del nuevo plan estratégico, estaría modificando su plazo, estaba semestral, ahora sería anual y ajustamos el nombre, de acuerdo con el objetivo estratégico cinco, que es impulsar el desarrollo del país y la sostenibilidad; de esa forma es que se estarían presentando en este auditorio (ver imagen n.º8). Don Fernando me indica, por favor, si hay algún comentario adicional”.

Principales ajustes				
Encargado	SIG	Nombre	Solicitud	Justificación
Gerencia Corporativa de Riesgo	SIG-29	Plan de atención de hallazgos o mejoras del informe de auditoría externa	Eliminar	Se debe eliminar dado que fue derogado en CCR 14-2023 Art. V Actualización del IPC de la Gerencia Corporativa de Riesgo (IPC-04). La justificación de la eliminación se debe a que en ocasiones no hay hallazgos o mejoras al informe por lo cual no hay informes o planes que presentar para estos temas.
	SIG-51	Informe de desempeño de Riesgo (antes CMI de Riesgo).	Eliminar	Debido a que el CMI no existe y en su lugar se evalúa por medio de la Estrategia del Sistema de Gestión Integral de Riesgo del BCR (SIG-36).
	SIG-62	Contratación/ampliación del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo	Eliminar	Incluido con el SIG-42.
Gerencia Responsabilidad Social Corporativa	SIG-12	Avance del objetivo 5: Impulsar el desarrollo del país y la sostenibilidad.	Modificar	Cambia nombre y periodicidad. Acuerdo de Junta Directiva No. 26-23, Artículo IV. En el objetivo estratégico 5: Impulsar el desarrollo del país y la sostenibilidad, se renueva el interés institucional de promover negocios con visión ASG.

Imagen n.º8. Principales ajustes: Gerencia Corporativa de Riesgo / Gerencia Responsabilidad Social Corporativa

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Al respecto, el señor **Viquez** menciona: “No veo comentarios”.

Continúa, don **Gabriel** indicando: “Muchísimas gracias. A nivel de los considerados, el órgano de dirección es el responsable de asegurar que se cuente con este Sistema de Información Gerencial, que cuente con la información requerida y, además, que se mantenga actualizado.

Es por eso por lo que estamos haciendo esta actualización; se está cumpliendo tanto con el IPC-10 (Índice de Precios de Consumo) como con el SIG-01 y que la Junta Directiva General y sus comités de apoyo, como se comentó durante la presentación, los meses de julio, agosto y setiembre (del 2023) detuvieron las sesiones, ya que no había cuórum estructural, impactando directamente la efectividad en el cumplimiento del SIG.

La respuesta de acuerdo sería dar por atendido el informe de cierre SIG-01, efectividad del SIG al 31 de diciembre del 2023. Aprobar las modificaciones y propuestas del SIG Banco y por favor, declarar en firme, don Fernando, ya que la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) nos ha estado solicitando esta información (ver imagen n.º9)”.

Acuerdo

Primero. Que, el Artículo 8. Responsabilidades generales del Órgano de Dirección del acuerdo CONASSIF 04-16 establece que la JDG debe asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.

Segundo. Que, el Artículo 31. Responsabilidades del acuerdo CONASSIF 04-16 asigna implementar y mantener un sistema de información gerencial que cumpla con las características de oportunidad, precisión, consistencia, integridad y relevancia.

Tercero. Que, en cumplimiento a la presentación semestral del IPC-10 y SIG 01.

Cuarto. Que, **Junta Directiva General y sus comités de apoyo**, durante los meses de julio, agosto y setiembre, detuvieron las sesiones debido a que no había cuórum estructural de la JDG, impactando directamente en la efectividad de cumplimiento del SIG.

Se dispone:

1- Dar por atendido el informe de cierre SIG 01 - Efectividad del SIG al 31 de diciembre del 2023.

2- Aprobar las modificaciones y propuesta SIG Banco 2024.

Imagen n.º9. Acuerdo

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

De inmediato, don **Fernando** dice: “De acuerdo y en firme. Entonces, acogeremos la propuesta de acuerdo tal y como presentado. Don Gabriel agradeciéndole su participación”.

Seguidamente, la Gerencia Corporativa de Finanzas, remite la información actualizada relacionada el nuevo alcance del informe de seguimiento de Ruta Uno, enfocado al seguimiento al proceso de cierre del acuerdo de terminación anticipada, así como la ampliación del plazo de informe sobre la calidad de la cartera de crédito, instrumentalizada mediante pagarés y contratos, quedando de la siguiente manera, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión:

Principales ajustes				
Encargado	SIG	Nombre	Solicitud	Justificación
Auditoría General Corporativa	SIG-05	Movimientos de personal efectuados en la Auditoría Interna Corporativa	Eliminar	Este SIG por un tema de economías se está incluyendo como parte del informe anual de la atención del Plan Estratégico, Plan Operativo y plan de labores de la Auditoría General Corporativa BCR que se presenta en el SIG 68.
Subgerencia Banca Corporativa	SIG - 54 Nuevo SIG-78	Informe de gestión de Fideicomiso Ruta Uno	Modificar	Se solicita que se mantenga para el período 2024, se ajusta el alcance del informe: seguimiento de liquidación.
Subgerencia Banca Personas	SIG - 06 Nuevo SIG - 77	Resultados que se obtengan de la calidad de la cartera de crédito, instrumentalizada mediante pagaré y contrato; así como, los créditos otorgados con los plazos ampliados	Modificar	JDG solicita que se mantenga para el período 2024.
	SIG-44	Informe trimestral sobre el avance del proceso de cierre de cajitas de seguridad.	Eliminar	El avance en el proceso del cierre de cajitas de seguridad al 31 de marzo 2023 es del 100%. Sesión:19-23, Art X, del 24 de abril del 2023.

Imagen n.º10. Principales ajustes (SIG-54: Nuevo SIG-78 y SIG-06: Nuevo SIG-77)

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Inmediatamente, se finaliza la telepresencia del señor Gabriel Venegas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el artículo 8. Responsabilidades generales del órgano de dirección, del Acuerdo Conassif 16-16, establece que la Junta Directiva General debe asegurar que la entidad cuente con un Sistema de Información Gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.

Segundo. Que, el artículo 31. Responsabilidades, del Acuerdo Sugef 16-16, asigna implementar y mantener un Sistema de Información Gerencial que cumpla con las características de oportunidad, precisión, consistencia, integridad y relevancia.

Tercero. Que, la información se presenta en cumplimiento a la presentación semestral del IPC-10 y el SIG-01.

Cuarto. Que, Junta Directiva General y sus comités de apoyo, durante los meses de julio, agosto y setiembre del 2023, detuvieron las sesiones, debido a que no había cuórum estructural de la Junta Directiva General, impactando directamente en la efectividad de cumplimiento del Sistema de Información Gerencial.

Se dispone:

1- Dar por conocido y aprobado el informe del cierre del Sistema de Información Gerencial del Banco de Costa Rica, correspondiente al periodo 2023, el cual, a diciembre del 2023, refleja una efectividad del 87%, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del SIG-01.

2. Aprobar la propuesta del Sistema de Información Gerencial del Banco de Costa Rica, para el período 2024, con base en el documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión, incorporando los ajustes solicitados, consignados en la parte expositiva de este acuerdo, relacionados con el nuevo alcance del informe de seguimiento de Ruta Uno, enfocado al seguimiento al proceso de cierre del acuerdo de terminación anticipada, así como la ampliación del plazo de informe sobre la calidad de la cartera de crédito, instrumentalizada mediante pagarés y contratos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Manfred Saéñz Montero**, presenta a consideración del directorio, el documento fechado 2 de febrero del 2024, que contiene el criterio jurídico caso Municipalidad de Cartago-Urbanización el Molino, con corte a febrero del 2024.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia los señores Mario Calvo Achoy, notario institucional.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: Pasaríamos al punto e, de la Gerencia Corporativa Jurídica, este caso es el criterio jurídico del caso de la Municipalidad de Cartago, Urbanización el Molino, es confidencial-resolutivo, está para 15 minutos, participa don Manfred Saénz y expone don Mario Calvo, a quien le doy la palabra, adelante. No sé si quiere hacer una introducción don Manfred”.

Acto seguido, don **Manfred Saénz Montero** externa: “Sí, gracias. Nuevamente, buenos días. Este es un tema, como lo va a explicar don Mario, que tiene no menos de 20 años, es un asunto muy viejo ahí en Cartago, es una Urbanización, su creación se financió con crédito el desaparecido Banco Crédito Agrícola, el proyecto acabó y quedaron en propiedad de unas sociedades, las calles, las aceras, el parque y esas sociedades quedaron a nombre del Banco Crédito Agrícola porque no terminaron de ponerse de acuerdo los desarrolladores del proyecto.

Vino la liquidación de Bancrédito, pasó todos esos activos y esas sociedades (al Banco de Costa Rica). Esas sociedades no tienen valor en el balance del Banco, no tienen absolutamente ningún costo porque vea que son calles, aceras, un parque y, es más, el pozo de agua, que es de lo más importante, donde hay una Asada que administra agua, que es lo que traemos, que va a exponer don Mario: unos acuerdos para poder trasladar a la Municipalidad esos bienes que son el agua, las aceras, los parques. En esto se ha coordinado, desde la misma Municipalidad.

Teníamos temor de que las autoridades municipales de Cartago cambiaran con las elecciones, porque entonces íbamos a tener que empezar de borrón y cuenta nueva, por dicha no sucedió ese evento, con la comunidad afectada, con la Asada y con la misma notaría del Estado que tienen parte en el asunto y, para decirles, este es para cerrar el capítulo de este tema, que se nos había quedado ahí pendiente, con muchos protagonistas, pero ya es de una vez terminar de entregarle a la muni (municipalidad), lo que ya tiene la muni de Cartago, formalmente lo tiene; de hecho, lo tiene que son esos inmuebles y liquidar dos sociedades que nos vinieron, repito de Bancrédito. Don Mario”.

Seguidamente, el señor **Mario Calvo Achoy** manifiesta: “Gracias Don Manfred. Buenos días a todos, señoras y señores de Junta Directiva General. Un gusto saludarles y espero se encuentren muy bien.

Como bien lo dijo don Manfred, eso es un trámite de vieja data, por parte de Bancrédito, que más bien, hace casi desde 1967, casi más de 30 años que ha intentado trasladar esas sociedades a la Municipalidad de Cartago, porque eso fue como un tema de un crédito para la compra de un desarrollo urbanístico y que no se había logrado concretar y ahora también con el tema de la fusión de Bancrédito con el Banco de Costa Rica, prácticamente nos trasladaron una serie de derechos y obligaciones y para ponerlos en contexto, que se han hecho varias reuniones con gente de Residencial El Molino, la Asociación de Vecinos del Residencial El Molino, con gente de la municipalidad; también se habló con el alcalde municipal, que fue de don Mario Redondo, como también ha sido con la parte legal de la Municipalidad, así como los encargados de la Asada, de suministrar el servicio de agua del residencial.

Tomaron un acuerdo del Consejo Municipal con la venia de poder trasladar esos inmuebles a la Municipalidad. Se ha consultado también, el tema a la Procuraduría (General de

la República), lo que es el tema de la notaría del estado y manifiestan la intención de que nada más se hagan los traslados pertinentes de esas propiedades. Se habían hecho en algún momento también consultas, a nivel de catastro sobre esas fincas, porque aparecían unas anotaciones ahí de subsanar y que los mismos topógrafos de la Municipalidad, lo pusieron en contexto de que no hay ningún mayor problema para poder concretarlo y trasladarlo sin mayor inconveniente”.

Agrega don **Mario Calvo**: “Temas importantes, para efectos de la Municipalidad que ellos no tienen inconveniente en sufragar los gastos del traslado de esas propiedades, a lo que sería el erario del cantón de Cartago, porque ellos lo consideran así. El Banco nunca ha tenido injerencia ni Bancrédito en su momento, sobre la utilización de esos terrenos, sino que, por el contrario, más bien es de interés trasladarlos de una vez, a la Municipalidad; ellos han manifestado la intención y nosotros evidentemente lo que ocuparíamos es proceder con el tema de liquidar a las sociedades.

¿Por qué liquidarlas? Porque las sociedades; son dos sociedades que conforman el Grupo Inve, una que se llama Grupo Inve S.A. e Inversiones El Molino S.A. Esas sociedades el día de hoy se encuentran disueltas y para poder trasladar esas propiedades, ocupamos hacer, a través de un acuerdo de Junta Directiva General, que es la dueña del Banco de Costa Rica y por ende de las acciones de esas sociedades, tomar el acuerdo para poder liquidarla, nombrar un liquidador con facultades suficientes para poder trasladar las propiedades, en este caso a la Municipalidad de Cartago.

Eso es básicamente en cuanto al tema de lo que se requiere hacer en cuanto al tema de disponer de las propiedades, por parte del Banco, que el Banco nunca ha tenido ni la intención ni el interés de tener posesión en las fincas, sino que siempre ha sido uso de, como decía don Manfred en un inicio, son calles, son parques, son aceras, son bienes inmuebles que no tienen, que son parte del residencial y que producto de toda esa racionalización que tiene la asociación de vecinos, es la construcción de la perforación de un nuevo pozo de agua, que no puede iniciar en el mismo, porque las propiedades todavía se encuentran a nombre de las sociedades.

Entonces, la idea es que el mismo liquidador que se logre determinar y anotar, que se le autorice al mismo para que pueda realizar, otorgar un poder especial a quienes los encargados de la Asada lo permitiesen en su momento y poder hacer la donación de las propiedades, de las sociedades, a la Municipalidad de Cartago (ver imagen n.º1)”.

ANTECEDENTES

- 1977 Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) concede financiamiento a Grupo Molino.
- Plan de inversión: compra de una finca destinada a un desarrollo urbanístico (Residencial El Molino).
- Durante más de tres décadas se intentó hacer el traspaso de los inmuebles destinados a áreas públicas a la Municipalidad de Cartago.
- Producto de la Ley de Fusión por absorción, al Banco de Costa Rica se le trasladaron dentro de la cartera las acciones de las sociedades que conformaron Grupo El Molino.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa Jurídica

Adicionalmente, don **Mario Calvo** indica: “En ese caso era como contar los antecedentes de todo lo que se había venido realizando, porque el considerando básicamente es, el traslado de esas dos propiedades, de las sociedades, a la Municipalidad y tomar un acuerdo eventual en donde se le autorice al liquidador, que se les propone que si fuese un abogado de la División Jurídica (Gerencia Corporativa Jurídica), que podría ser el licenciado Federico Mata, para que tome los acuerdos y disponga en nombre del Banco, para poder trasladar a través de la autoridad del Estado y el poder especial eventualmente, que es lo que ocuparíamos (ver imagen n.º2).

CONSIDERANDOS

Primero: Para poder trasladar los bienes inmuebles a la Municipalidad de Cartago, tomando en consideración que las sociedades dueñas de los anteriores inmuebles se encuentran disueltas, en virtud de la Ley 9428, se hace necesario iniciar el proceso de liquidación de las sociedades, de conformidad con lo que establecen los artículos 209 y siguientes del Código de Comercio, para lo cual se debe nombrar un liquidador y con facultades suficientes para poder firmar las escrituras de traspaso ante la Notaría del estado a nombre de la Municipalidad de Cartago y cualquier trámite que sea requerido para esos efectos.

Segundo: Por necesidad de los vecinos del Residencial El Molino y la Asada, necesitan se les brinde autorización para iniciar con los tramites de perforación de un nuevo pozo de agua, dentro de una de las propiedades a traspasar a la Municipalidad de Cartago, por temas de salud publica, lo anterior con conocimiento de la Municipalidad de Cartago, a través de un poder especial a la ASADA en la persona que se defina, por medio del liquidador de las sociedades designado, para realizar los trámites administrativos ante las instancias que correspondan para la excavación del nuevo pozo de agua.

Imagen n.º2. Considerandos

Fuente: Gerencia Corporativa Jurídica

Se tomarían dos acuerdos por aparte, que eso sería la propuesta de acuerdo, si me permiten: aprobar, uno, la liquidación de la Sociedad del Grupo Inve S.A.; dos, aprobar la liquidación de la Sociedad Inversiones El Molino; designar el nombramiento de un liquidador que como les mencionaba, sería el licenciado Federico Mata Herrera y eventualmente autorizar a la Asada la perforación del nuevo pozo de agua, esto en el tanto se trasladan las propiedades ya a dominio completo de la Municipalidad de Cartago.

Importante también, que la Municipalidad, bajo acuerdo del Consejo Municipal está de acuerdo en cancelar todos los rubros referentes al pago en el impuesto de las personas jurídicas, que está pendiente de cancelar, que, para una de la sociedad, Grupo Inve son ¢230.478.0 e Inversiones El Molino ¢289.808.0. Eso lo pagaría completamente el tema de la Municipalidad, ellos están dispuestos a asumir ese tipo de rubros e igualmente los dineros que cueste el traslado, si hubiese que pagar algún tipo de rubro por el traslado de las sociedades, pero eso ya sería entre la notaría del Estado, que es una dependencia diferente.

Con respecto al Banco sería que tenemos que sufragar los gastos concernientes a la liquidación de las sociedades, que sería básicamente. Todo pasaría por los notarios institucionales y prácticamente el nombramiento que se pagaría cada uno por aparte por la suma de ¢51.640. En contexto, esa sería la propuesta de lo que se debe realizar y aprobar, señores directores, para lo que ustedes lo tengan o me pongo su disposición, con mucho gusto (ver imagen n.º3)”.

Se dispone:

1. Aprobar la liquidación de la Sociedad Grupo Inve S.A.
2. Aprobar la liquidación de la Sociedad Inversiones El Molino S.A.
2. Designar como liquidador de las Sociedades al Licenciado Federico Mata Herrera, Abogado de la Gerencia Corporativa Jurídica, con facultades suficientes para poder realizar la liquidación de las Sociedades y realizar cualquier trámite que se requiera para esos efectos, además de la donación de los bienes inmuebles a nombre de cada una de las sociedades a favor de la Municipalidad de Cartago.
3. Autorizar a la asada para el inicio de la perforación del nuevo pozo de agua que suministra el servicio de Agua al Residencial El Molino.

Imagen n.º3. Se dispone:

Fuente: Gerencia Corporativa Jurídica

En ese sentido, don **Néstor Solís Bonilla** externa: “A mí me parece que lo que explicó don Mario está muy claro, pero son muchas cosas y hay cosas que van a estar del lado nuestro y hay cosas que van a estar del lado de la Municipalidad. En ese sentido, me parece que es prudente que en los considerandos todo ese montón de cositas que hay que hacer y que inclusive hay montos, que queden debidamente consignados. ¿qué queda a cargo de la Municipalidad?, ¿cómo se va a hacer esa gestión?, ¿qué queda a cargo el Banco?, ¿qué tenemos que hacer?, ¿cuánto cuestan esas gestiones, que las vamos a trabajar con notarios institucionales, etcétera?”.

A lo cual don **Manfred Saénz** responde: “Con mucho gusto, lo ampliamos don Néstor, con muchísimo gusto”.

Consulta don **Fernando Víquez**: “¿Alguna otra (consulta)?”. Al no haber más consulta por parte de los señores directores, finalmente, don **Mario Calvo** dice: “Don Fernando, tal vez si el acuerdo se podría tomar en firme, para los efectos de poder proceder con todo lo que se corresponda, tanto notarialmente como comunicar eventualmente a los de la Municipalidad y demás vecinos del Residencial, así como a la Asada”.

Don **Fernando Víquez** responde: “De acuerdo, con los ajustes indicados en los considerandos y el acuerdo en firme”.

Seguidamente, la Gerencia Corporativa Jurídica, atendiendo las observaciones señaladas por los señores directores, remitió la siguiente información actualizada, referente a los considerandos (relativo a la imagen n.º2). Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

CONSIDERANDOS

Primero: Para poder trasladar los bienes inmuebles a la Municipalidad de Cartago, tomando en consideración que las sociedades dueñas de los anteriores inmuebles se encuentran disueltas, en virtud de la Ley 9428, se hace necesario iniciar el proceso de liquidación de las sociedades, de conformidad con lo que establecen los artículos 209 y siguientes del Código de Comercio, para lo cual se debe nombrar un liquidador y con facultades suficientes para poder firmar las escrituras de traspaso ante la Notaria del estado a nombre de la Municipalidad de Cartago y cualquier trámite que sea requerido para esos efectos. Para efectos informativos se toma nota que los montos a cancelar por concepto de impuesto a las personas jurídicas a cancelar por Grupo Inve, S.A: 230,478 colones, por Inversiones el Molino, S.A: 289,808 colones, pagaderos por parte de la Municipalidad de Cartago. Por del parte del Banco, pagaríamos lo concerniente al pago de la liquidación de las Sociedades, pagando inicialmente la suma de 51,640 colones por el nombramiento del liquidador en cada sociedad.

Segundo: En virtud de la necesidad que tienen los vecinos del Residencial El Molino, se requiere autorizar a algún funcionario de la ASADA o en su defecto al liquidador para iniciar los trámites de perforación del nuevo pozo de agua, sobre la finca número 97471-000 que se traspasará a la Municipalidad de Cartago. Lo anterior con conocimiento de la Municipalidad de Cartago, a través de un poder especial a la ASADA en la persona que se defina o por medio del liquidador de las sociedades designado, para realizar los trámites administrativos ante las instancias que correspondan para la excavación del nuevo pozo de agua.

Imagen n.º4. Considerandos

Fuente: Gerencia Corporativa Jurídica

Se finaliza la telepresencia del señor Mario Enrique Calvo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, para poder trasladar los bienes inmuebles a la Municipalidad de Cartago, tomando en consideración que las sociedades dueñas de los anteriores inmuebles se encuentran disueltas, en virtud de la *Ley 9428*, se hace necesario iniciar el proceso de liquidación de las sociedades, de conformidad con lo que establecen los artículos 209 y siguientes del Código de Comercio, para lo cual se debe nombrar un liquidador y con facultades suficientes para poder firmar las escrituras de traspaso ante la Notaria del estado a nombre de la Municipalidad de Cartago y cualquier trámite que sea requerido para esos efectos. Para efectos informativos se toma nota que los montos a cancelar por concepto de impuesto a las personas jurídicas a cancelar por Grupo Inve, S.A: 230,478 colones, por Inversiones el Molino, S.A: 289,808 colones, pagaderos por parte de la Municipalidad de Cartago. Por del parte del Banco, pagaríamos lo concerniente al pago de la liquidación de las Sociedades, pagando inicialmente la suma de 51,640 colones por el nombramiento del liquidador en cada sociedad.

Segundo. Que, en virtud de la necesidad que tienen los vecinos del Residencial El Molino, se requiere autorizar a algún funcionario de la Asada o en su defecto al liquidador para iniciar los trámites de perforación del nuevo pozo de agua, sobre la finca número 97471-000 que se traspasará a la Municipalidad de Cartago. Lo anterior con conocimiento de la Municipalidad de Cartago, a través de un poder especial a la Asada en la persona que se defina o por medio del liquidador de las sociedades designado, para realizar los trámites administrativos ante las instancias que correspondan para la excavación del nuevo pozo de agua.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la liquidación de las sociedades, Grupo Inve S.A e Inversiones El Molino S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Designar como liquidador de las sociedades, Grupo Inve S.A e Inversiones El Molino S.A., al licenciado Federico Mata Herrera, abogado de la Gerencia Corporativa Jurídica, con facultades suficientes para poder realizar la liquidación y cualquier trámite que se requiera para esos efectos, además de la donación de los bienes inmuebles que se encuentran a nombre de las indicadas sociedades, a favor de la Municipalidad de Cartago.
- 3.- El liquidador, licenciado Federico Mata Herrera, pueda otorgar poder especial o firmar cualquier documentación requerida para el inicio de la perforación del nuevo pozo de agua, por parte de la Asada.
Otorgar poder especial o autorizar al liquidador, licenciado Federico Mata Herrera, a firmar cualquier documentación requerida para el inicio de la perforación del nuevo pozo de agua, por parte de la Asada.
- 4.- Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.
- 5.- Autorizar al señor Manfred Antonio Sáenz Montero, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un Notario Institucional del Banco, a firmar la escritura pública correspondiente al nombramiento del liquidador.
- 6.- Aprobar la donación y el traspaso de las propiedades consignadas en las sociedades Grupo Inve S.A e Inversiones El Molino S.A., que pertenecen al Banco de Costa Rica, relacionadas con el Residencial El Molino, a la Municipalidad de Cartago, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta oficio AUD-0067-2024, fechado 7 de febrero del 2024, mediante el cual somete a consideración del directorio, una propuesta de ampliación de plazo para la atención del acuerdo tomado en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, celebrada el 13 de noviembre del 2023, referente a presentar una propuesta de mejora a las competencias técnicas y habilidades que contienen los perfiles de puesto del equipo de auditores internos del Conglomerado Financiero BCR.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasamos, entonces, ahora al artículo V (de agenda), que son los Asuntos de la Auditoría General Corporativa,

tenemos el punto a., que es la ampliación del plazo del acuerdo tomado en la sesión 40-23, artículo en XI, punto 3, sobre propuesta de mejora con respecto a las competencias técnicas y habilidades que contienen los perfiles de puesto del equipo de auditores del Conglomerado Financiero. Es público, es informativo, está para 10 minutos y va a exponer doña María Eugenia Zeledón, a quien le damos la palabra. Adelante, doña María Eugenia”.

Por lo tanto, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** expresa: “Muchas gracias, don Fernando. Realmente es un temita muy puntual al que me voy a referir, atendiendo un encargo que ustedes le formularon casualmente al Comité Cooperativo de Auditoría, en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, del 13 de noviembre pasado, y era solicitar que se presentara a conocimiento de la Junta (Directiva) una propuesta de mejora respecto a las competencias técnicas y habilidades que contienen los perfiles de puesto del equipo de auditores (internos) del Conglomerado Financiero BCR. Ahí se incluyó una serie de detalles que fueron parte de las apreciaciones y comentarios que ustedes formularon y todo esto tenía el fin de lograr auditorías de primera línea para el Conglomerado Financiero BCR.

Este tema fue presentado en el Comité Corporativo de Auditoría, en la sesión 15-23, artículo VI, del 21 de noviembre [sic] pasado (diciembre). De esos elementos que yo les comenté a los señores miembros del Comité, se me solicitó venir a presentárselo a ustedes, con una petitoria respecto al plazo, en función de los aspectos que les voy a comentar de manera muy precisa. Actualmente, ya la Auditoría había iniciado un proceso de revisión de perfiles de puesto, lo que corresponde a la Auditoría General (Corporativa) del Banco, no vemos que haya ningún inconveniente ni incorporar como parte de este proceso a las Auditorías del Conglomerado.

Casualmente, esta gestión es parte del Plan Operativo que la Auditoría tiene y está atendiendo, para el periodo 2023-2025, asociado al objetivo estratégico número 2, para acelerar la transformación y asegurar la calidad e innovación de los servicios y el funcionamiento de la Auditoría. Este objetivo no solamente busca actualizar los perfiles, de igual forma, dentro del horizonte que nosotros estamos trabajando con el apoyo de (Gerencia Corporativa de) Capital Humano es incluir en los perfiles, necesidades de conocimientos y habilidades que van en función de las nuevas exigencias que actualmente se presentan y que también, atiende requerimientos de las Normas Generales de Auditoría en el Sector Público.

Ahora bien, esta labor que habíamos venido efectuando se tuvo que ver pausada por el inicio de la estrategia o la iniciativa, más bien de eficiencia organizacional, vinculada al Plan Horizonte, que comenzó a finales de noviembre del año pasado, y ustedes conocen muy bien y ha sido comentada en esta Junta Directiva. Ello conllevó que el área de Clasificación y Valoración de Puestos, de la Gerencia (Corporativa de) Capital Humano se tenga que abocar en un 100 % a las tareas que representen o que requieren el abordaje de esta iniciativa. Entonces, el proceso que nosotros veníamos trabajando con ellos se vio suspendido, mientras se atienden estos requerimientos.

Ahora bien, la idea o el objetivo, conforme lo comentamos con Capital Humano, es que se estima que ya para abril ellos puedan ir retomando algunas de esas tareas que ya habíamos arrancado, conforme se van liberando un poco del abordaje inicial y sustantivo del esfuerzo que se está haciendo. Esfuerzo que también, de alguna forma, nosotros de Auditoría Interna fuimos invitados a participar y tenemos algunos aspectos pendientes, a efectos de

analizar el abordaje que también, o la contribución, que desde la Auditoría se pueda generar, ya sea para agregar valor o para brindarle mayor eficiencia a la organización.

Por lo expuesto, entonces, esto fue lo que yo comenté en el Comité Corporativo de Auditoría, en su momento y se me pidió venirle a comentar a ustedes, en procura de ampliar ese plazo para poder presentarles el tema, considerando los aspectos que les acabo de mencionar. No sé si tendrán alguna inquietud antes de referirme a los considerandos y a la propuesta de acuerdos”.

Por lo tanto, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: “Doña María Eugenia, buenos días. Doña María Eugenia, me cuesta un poquito, para que usted me ayude a entender. Para mí tan importante es el tema del Plan Horizonte, como lo es el mejorar lo que es Auditoría, los sistemas de Auditoría y el recurso humano de Auditoría. Entonces, me cuesta mucho entender por qué poner este en segundo lugar y el otro en primero, para mí los dos proyectos son de altísima prioridad y creo que se les debería buscar ese acomodo”.

Responde la señora **Zeledón**: “Bueno, tal vez me voy a referir, don Néstor, a lo que nosotros percibimos y tal y como se nos informó; tal vez, don Douglas, evidentemente, puede ampliar o referirse en mayor detalle. Lo que es cierto es que Plan Horizonte tiene una prioridad altísima y los esfuerzos están concentrados en el tema de Plan Horizonte. Entendemos muy bien que ese trabajo que se está realizando, por parte de los señores consultores con cada una de las áreas, va muy orientado a esa estructura ideal o la mejor estructura para que el Banco pueda operar.

Ciertamente, nosotros como Auditoría, no es que vayamos a ser menos relevantes, como usted lo menciona, pero es quizás, un esfuerzo mucho más enfocado y tal vez un trabajo que hay que hacer más de actualización y revisión, en función de lo que nosotros también hemos identificado, referente a incorporar esas mejores prácticas, esas necesidades emergentes y es una tarea que, viéndolo en un detalle, quizás de menor enfoque o más puntualizado, tal vez, el Banco se está abocando en este momento a atender, ya todo lo que tiene que ver con las áreas de apoyo que están brindando los recursos para que puedan impulsar todos los negocios que se están proponiendo y que se van a definir, que ustedes claramente, igual que todos, estamos esperando y conociendo ya los primeros resultados.

Yo he coordinado con doña Sandra (Araya Barquero, gerente corporativo de Capital Humano), de manera recientemente una reunión, para ir retomando inclusive ya desde la perspectiva de BCG (*Boston Consulting Group*) algunas tareas que nosotros podamos ir elaborando, a lo interno de la Auditoría, para ir avanzando, de alguna manera, un poquito más ágil en lo que puede ser un enfoque de mayor eficiencia, dentro de la estructura de la Auditoría y ¿por qué no?, dentro de los mismos perfiles que la Auditoría tiene.

Casualmente, hoy en la mañana, recibí un correo de doña Sandra, donde me comentó que podamos reunirnos quizás esta semana, así que yo espero que eso se pueda concretar y darle un poquito más de avance a este proyecto que nosotros tenemos. Porque, ciertamente es parte de nuestro Plan Operativo y, de igual manera, yo tengo una meta definida para este año, que tenemos que avanzar en ella, de lo contrario también veríamos afectadas otras propuestas que tenemos. No sé, don Douglas, si ahí usted agregaría algo adicional”.

En esa línea, el señor **Douglas Soto Leitón** señala: “Recordemos que estamos con el tema del Plan Horizonte, entonces, recursos humanos está también trabajando en la

Distribución Biónica, en el cierre de oficinas, en el asunto de cierre organizacional, que es medular para lograr ser el Banco más eficiente y, entonces, (Gerencia Corporativa de) Capital Humano está abocado a todo esto. Es cuestión de prioridades, don Néstor, no podemos poner los dos recursos al mismo tiempo”.

Sobre ello, coincide doña **María Eugenia Zeledón**: “Sí, ciertamente así es como yo lo había entendido”.

Asimismo, el señor **Solís** expresa: “Yo no quisiera entrar en polémicas. Sí me preocupa mucho el tema de que ‘es cuestión de prioridades’, puede significar cosas importantes a futuro. A mí sí me parece que a nivel de Capital Humano debería hacerse un esfuerzo para abrirle un espacio y, por lo menos, que tengamos algo más concreto, que tengamos fechas y un planteamiento concreto de cuándo se va a atender este tema. Con las Auditorías y posiblemente no en todas, pero yo tengo, por lo menos, una en mente, en donde hemos tenido mucho problema, en donde hay espacios de mejora importantes y por eso no deja preocuparme este planteamiento”.

Al respecto, el señor **Soto** explica: “Por eso, pero, don Néstor, ahí está muy bien planteado por parte de la Auditoría, para la primera quincena del mes de abril”.

En el mismo orden de ideas, el señor **Fernando Víquez** dice: “Sí, don Douglas, tal vez para comentar alrededor del comentario de don Néstor, también podría, dentro de la priorización, priorizarse cuál (auditoría)es primero y cuál es después. Porque, hay unas que requieren más atención que otras. Entonces, ahí yo me adhiero al tema de don Néstor, en el sentido de que, si se va a hacer y se va a hacer, me imagino que, en abril, no sé si se empieza o si se..., pero en el momento en que se empiece, que se le dé prioridad, tomando en consideración las (auditorías) que están más débiles, en ese sentido, gracias”.

Responde doña **María Eugenia**: “Sí, don Fernando. Eso más bien, nosotros lo estaríamos procurando coordinar dentro de ese paquete ya ampliado, porque esta es una labor que habíamos iniciado propiamente, desde las necesidades de la Auditoría General del Banco, pero aquí hablaríamos de incorporar a las Auditorías de las subsidiarias y como bien lo señala don Néstor, visualizar ahí algunas oportunidades de mejora que también se estén presentando.

Yo tengo el compromiso, no solo de tratar de avanzar con los señores del BCG, si algo podemos ir elaborando y tratando nosotros también de visualizar y generar algún avance, también de retomar esto a partir de abril y coordinar con ellos para venir a informarles a ustedes lo que sea debido, previo conocimiento, por supuesto, por parte del Comité Cooperativo de Auditoría”.

Retoma la presentación la señora **Zeledón** y dice: “Voy a referirme a los considerandos, brevemente, y tiene que ver el número uno, en que el Comité Corporativo de Auditoría fue informado en la sesión 15-23, artículo VI, punto 2, del 21 de diciembre del 2023, de las circunstancias expuestas para la atención del presente encargo. Número dos, que se encargó a la Auditoría General elevar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General, la solicitud de una ampliación para la atención del compromiso establecido en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, del 13 de noviembre del 2023.

Tres, que, por la naturaleza del encargo, el plazo de hasta 12 semanas autorizado por la Junta Directiva para ampliaciones no será suficiente, por lo que se solicita establecer

como nueva fecha la primera quincena del mes de abril del 2024, a efectos de informar las circunstancias vigentes y el estado de atención.

Como propuesta de acuerdo, sería dar por recibida la información asociada al encargo efectuado en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, del 13 de noviembre del 2023, y dos, autorizar la ampliación del plazo a la primera quincena del mes de abril próximo, para informar a la Junta Directiva General lo que corresponda. Eso sería, básicamente, don Fernando”.

En consecuencia, el señor **Fernando Víquez** acota: “OK, acogeríamos la propuesta de acuerdo, tal y como la presentó doña María Eugenia, tratando de hacer ese esfuerzo por adelantar, en lo posible, porque sí, creo que hay una preocupación importante en ese sentido y ver si logramos, de alguna manera, mejorar eso desde abril, lo veo complicado, porque tenemos en el Plan Horizonte para desplegar de aquí a... sobre todo el tema de la distribución biónica, me parece que es muy... pero bueno, es un tema de la administración que me gustaría... y sí, es importante que se trate, don Douglas, ahí de hacer más rápido eso. El compromiso está para abril, pero sería bueno si logramos avanzar, por lo menos con lo más delicado ahí que tenemos en esos temas, antes. Muchas gracias, doña María Eugenia”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Comité Corporativo de Auditoría fue informado en la reunión 15-23CCA, artículo VI, punto 2, del 21 de diciembre del 2023, de las circunstancias expuestas para la atención del presente encargo.

Segundo. Que, se encargó a la Auditoría General Corporativa elevar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General, la solicitud de una ampliación de plazo para la atención del compromiso establecido en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, del 13 de noviembre de 2023.

Tercero. Que, por la naturaleza del encargo, el plazo de hasta 12 semanas autorizado por la Junta Directiva para ampliaciones, no será suficiente, por lo que se solicita establecer como nueva fecha la primera quincena de abril del 2024, a efectos de informar las circunstancias vigentes y el estado de atención.

Se dispone:

1.- Dar por recibida la información presentada por la Auditoría General Corporativa, referente a la atención del acuerdo tomado en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, celebrada el 13 de noviembre del 2023, sobre presentar una propuesta de mejora a las competencias técnicas y habilidades que contienen los perfiles de puesto del equipo de auditores internos del Conglomerado Financiero BCR, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Ampliar el plazo, a la primera quincena de abril del 2024, para informar a la Junta Directiva General, lo que corresponda con respecto a las gestiones llevadas a cabo por la Auditoría General Corporativa, para la atención del acuerdo tomado en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, celebrada el 13 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de Cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Oficialía de Cumplimiento*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, continúa participando la señora **Irsa Salazar Arce, oficial de Cumplimiento**, para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene la propuesta, para que la señora Mahity Flores Flores, en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva General, participe en la Conferencia Internacional AML Compliance 2024, del Financial & International Business Association FIBA; la cual se realizará del 18 al 21 de marzo del 2024; en la ciudad de Miami, Estados Unidos, así como los costos totales de la participación en dicho evento, incluido el caso de la señora Irsa Salazar Arce, oficial de cumplimiento. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión 05-24, artículo V, punto 2, del 5 de febrero del 2024.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasaríamos, entonces doña Irsa, a un punto que nos incluyó don Douglas en agenda (en el apartado de *Aprobación del Orden del Día*), que tiene que ver con una capacitación para incluir a una de las directoras de esta Junta”.

De seguido, la señora **Irsa Salazar Arce** comenta: “Sí señor. Corresponde a lo que se acordó en la Junta Directiva anterior, del 5 de febrero, la 05-24, donde se aprobó la participación mía en la Conferencia Internacional FIBA, a realizarse del 18 al 21 de marzo y que se iba a incorporar a uno de los miembros de Junta Directiva General. Así como también se nos encargó que presentáramos los costos totales de las participaciones.

En este caso, según se nos informó, se solicita la participación de la señora Mahity Flores Flores, para que ella asista, juntamente conmigo, a esta capacitación que se realizará del 18 al 21 de marzo. También estamos ahí anexando los costos que corresponden al traslado de ambas, para efectos de la autorización y que son costos aproximados, al corte del jueves anterior y que ya procederíamos, si está de acuerdo la Junta Directiva, entonces a hacer la solicitud con los compañeros de (Universidad Corporativa) SAGO”.

Indica, el señor **Fernando Víquez**: “De acuerdo”.

Acota, el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Doña Irsa, por favor referirse al tema de la autorización de la compra (de los tiquetes), por favor, para que quede consignado”.

Añade, la señora **Irsa Salazar**: “Gracias sí. Importante entonces dentro del acuerdo sería aprobar la participación de la señora Mahity y como número dos, autorizar el pago de viáticos, así como el pago de gastos conexos, los cuales se detallan en el anexo uno adjunto al memorando y autorizar la compra de tiquetes aéreos, por parte de los funcionarios a participar, según lo indicado en el artículo 45 del *Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos*, y adicional declararlo confidencial, según el tema relacionado a la *Ley 7786*”.

El señor **Viquez Salazar** indica: “Entonces, estaríamos acogiendo el acuerdo tal y como fue presentado”.

Sobre el mismo tema, el señor **Manfred Sáenz Montero** agrega: “Una sugerencia sobre la firmeza, para que lo tramiten lo más rápido posible, pero tengo un comentario sobre la confidencialidad, porque estos son viáticos y son gastos que no confidenciales necesariamente”.

Responde, la señora **Salazar Arce**: “De acuerdo, don Manfred”.

El señor **Fernando Viquez** menciona: “Sí, también coincido. Entonces, el tema no sería confidencial, básicamente”.

Posteriormente, el señor **Pablo Villegas** dice: “Don Fernando, también a nivel de acuerdo, si están ustedes conforme, agregaríamos que se le concede permiso a ambas para que puedan asistir, para que quede consignado expresamente, y que, de acuerdo con el Reglamento, también deben de presentar, una vez efectuada la conferencia, un informe sobre los resultados de esa conferencia, por favor, para que queden consignados”.

Respecto a lo señalado, el señor **Viquez Salazar** expresa: “Gracias don Pablo, que se consigne por favor esa forma. Muchas gracias doña Irsa por la presentación”.

Se finaliza la telepresencia de la señora Irsa Salazar.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

La aprobación de la participación de la señora Irsa Salazar Arce, oficial de Cumplimiento, así como de los miembros de la Junta Directiva General que estén interesados, en la Conferencia internacional AML Compliance 2024, del Financial & International Business Association FIBA; la cual se realizará del 18 al 21 de marzo del 2024; en la ciudad de Miami, Estados Unidos, según lo dispuesto en la sesión 05-24, artículo V, punto 2, del 5 de febrero del 2024.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación de la señora Mahity Flores Flores, directora de la Junta Directiva General, en la Conferencia internacional AML Compliance 2024, del Financial & International Business Association FIBA, la cual se realizará del 18 al 21 de marzo del 2024; en la ciudad de Miami, Estados Unidos, con un costo de US\$925 por persona, monto que aplica para entidades de Gobierno.

2.- Conceder a las señora Mahity Flores Flores e Irsa Salazar Arce, el permiso correspondiente, del 18 al 21 de marzo del 2024, para que asistan a la Conferencia internacional AML Compliance 2024, del Financial & International Business Association FIBA, la cual se realizará del 18 al 21 de marzo del 2024; en la ciudad de Miami, Estados Unidos; además, se autoriza el pago de los pasajes de avión (ida y regreso), así como la entrega de los viáticos establecidos en el reglamento aplicable y de la suma de US\$500.00, como gastos de representación.

3.- Autorizar el pago de viáticos, así como el pago de gastos conexos, a la señora Mahity Flores Flores e Irsa Salazar Arce, para participar en la Conferencia internacional AML Compliance 2024, del Financial & International Business Association FIBA; la cual se realizará del 18 al 21 de marzo del 2024, en la ciudad de Miami, Estados Unidos; conforme al siguiente detalle:

Nombre del Viaje:		Conferencia FIBA AML Miami, Florida					
Nombre(s) Participante(s):		Itinerario				Horas	
Mahity Flores Flores		17-mar	Salida San José				12:02:00 p. m.
		17-mar	Llega a EEUU				4:54:00 p. m.
		22-mar	Salida de EEUU				10:14:00 a. m.
		22-mar	Llega a San José				11:02:00 a. m.
Viáticos al exterior Tarifa Diaria:		\$369,00					
Días:		17/3/2024	18/3/2024	19/3/2024	20/3/2024	21/3/2024	22/3/2024
Hospedaje 60%		\$221,40	\$221,40	\$221,40	\$221,40	\$221,40	\$0,00
Desayuno 8%		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Almuerzo 12%		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$44,28	\$0,00
Cena 12%		\$44,28	\$44,28	\$44,28	\$44,28	\$44,28	\$0,00
Otros Gastos 8%		\$0,00	\$29,52	\$29,52	\$29,52	\$29,52	\$0,00
Suma:		\$265,68	\$295,20	\$295,20	\$295,20	\$339,48	\$0,00
Total aproximado viáticos persona:		\$1 490,76					
Costo del Boleto aproximado:		\$554,46					
Gastos de representación:							
Costo de inscripción o gastos conexos:		\$925,00					
Total		\$2 970,22					
El evento tiene un costo por inscripción. Se indica que incluye desayunos de lunes a jueves y almuerzos de lunes a miércoles.							

Nombre del Viaje:		Conferencia FIBA AML Miami, Florida					
Nombre(s) Participante(s):		Itinerario				Horas	
Irsa Salazar Arce		17-mar	Salida San José				12:02:00 p. m.
		17-mar	Llega a EEUU				4:54:00 p. m.
		22-mar	Salida de EEUU				10:14:00 a. m.
		22-mar	Llega a San José				11:02:00 a. m.
Viáticos al exterior Tarifa Diaria:		\$313,00					
Días:		17/3/2024	18/3/2024	19/3/2024	20/3/2024	21/3/2024	22/3/2024
Hospedaje 60%		\$187,80	\$187,80	\$187,80	\$187,80	\$187,80	\$0,00
Desayuno 8%		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Almuerzo 12%		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$37,56	\$0,00
Cena 12%		\$37,56	\$37,56	\$37,56	\$37,56	\$37,56	\$0,00
Otros Gastos 8%		\$0,00	\$25,04	\$25,04	\$25,04	\$25,04	\$0,00
Suma:		\$225,36	\$250,40	\$250,40	\$250,40	\$287,96	\$0,00
Total aproximado viáticos persona:		\$1 264,52					
Costo del Boleto aproximado:		\$554,46					
Costo de inscripción o gastos conexos:		\$925,00					
Total		\$2 743,98					
El evento tiene un costo por inscripción. Se indica que incluye desayunos de lunes a jueves y almuerzos de lunes a miércoles.							

4.- Autorizar la compra de tiquetes aéreos por parte de los funcionarios a participar, según lo indicado en el Artículo 45 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos - Gastos por transporte aéreo:

En todo caso, la Administración será la encargada de comprar los respectivos pasajes o tiquetes aéreos. Procurará –con apego a la normativa que los rija- que todos los beneficios derivados por la compra de tales pasajes o tiquetes, así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, les sean cedidos para su disfrute. Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes.

5.- Instruir a la señora Mahity Flores Flores, vicepresidenta de la Junta Directiva General y la señora Irsa Salazar Arce, oficial de Cumplimiento, presentar un informe sobre el resultado de la participación en la Conferencia internacional AML Compliance 2024, del Financial & International Business Association FIBA; la cual se realizará del 18 al 21 de marzo del 2024; en la ciudad de Miami, Estados Unidos, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR.*

6.- Dar por cumplido, parcialmente, el acuerdo en la sesión 05-24, artículo V, punto 2, del 5 de febrero del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR OPC:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 02-24, del 29 de enero del 2024.
- **BCR SAFI:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 02-24 y a la sesión 03-24, celebradas el 17 y el 29 de enero, respectivamente.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasamos a los *Asuntos de las juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, es informativo para 5 minutos. Tenemos el resumen de acuerdos tomados por BCR OPC y BCR SAFI. Don Pablo”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí, señor. En esta oportunidad, en efecto, solo les compartimos los resúmenes de los acuerdos tomados por esas subsidiarias, BCR OPC y BCR SAF y la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocidos dichos informes, tomando en cuenta que ustedes, participan en esos órganos de dirección, según les corresponde y que la documentación fue puesta a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR OPC:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 02-24, del 29 de enero del 2024.
- **BCR SAFI:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 02-24 y a la sesión 03-24, celebradas el 17 y el 29 de enero, respectivamente.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, el señor el señor **Minor Morales Vincenti**, somete a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, el plan de vacaciones para el periodo 2024-2025, para cual remite oficio GCR-089-2024, de fecha 6 de febrero del 2024. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasáramos entonces a *Asuntos Varios*, ahí tenía don Minor una solicitud o un informe de plan de vacaciones. Adelante don Minor”.

De seguido, el señor **Minor Morales Vincenti** comenta: “Rápidamente les consigno aquí en pantalla, el documento que la semana pasada referí a la Secretaría de la Junta Directiva y que tiene que ver con el plan de vacaciones para 2024 e inicios del otro año, 2025. Claramente, esto fue previamente conversado y aprobado por doña María del Pilar, en su

calidad de presidenta del Comité Corporativo de Riesgos. En este cuadro estoy resumiendo las fechas en las cuales estaría disfrutando las vacaciones y en concreto la cantidad de días que estaría disfrutando (ver imagen n.º1). Entonces, como les decía, aquí se está especificando todo ese detalle y ¿no sé si tiene alguna consulta?”.

Saldo inicial		40
Fecha inicial	Fecha final	Días
25/3/24	5/4/24	8
12/4/24	12/4/24	1
2/5/24	10/5/24	7
1/7/24	12/7/24	10
16/8/24	16/8/24	1
23/12/24	3/1/25	8
Saldo final		5

Imagen n.º1. Fechas de vacaciones por disfrutar

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Menciona, el señor **Fernando Víquez**: “No de mi parte. Adelante”.

Prosigue, el señor **Minor Morales**: “Gracias, entonces debido a lo anterior, lo que le solicito es aprobar el plan de vacaciones 2024-2025, de este servidor y en colateral, derivado de esto, aprobar la ejecución de las acciones relacionadas con factores administrativos, que es la inclusión del plan en el sistema ONI e informar cualquier otra solicitud eventual, adicional a estos y que planificaría, evidentemente, con don Fernando y doña María del Pilar”.

El señor **Víquez Salazar** expresa: “Muy bien, de acuerdo ¿y en firme me imagino, don Minor?”.

Responde, el señor **Morales Vincenti**: “No señor. Muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, según la normativa vigente, el personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica:

- a) Debe elaborar el plan de vacaciones en enero y junio de cada año.
- b) Que la Junta Directiva General debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones.
- c) Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, corresponde registrar en el sistema ONI BCR el plan aprobado y las boletas correspondientes.

Segundo. Que, durante el periodo de vacaciones planeadas, la dirección de la Gerencia Corporativa de Riesgo quedará a cargo del Gerente de Área de Riesgos Financieros y No Financieros.

Tercero. Que, esta propuesta cuenta con el visto bueno de la presidencia del Comité Corporativo de Riesgos.

Se dispone:

1.- Aprobar el plan de vacaciones, correspondiente al periodo 2024-2025, del señor Minor Morales Vincenti, gerente Corporativo de Riesgos, conforme se detalla a continuación:

- **Marzo 2024:**
 - Del 25 al 27 de marzo (3 días)
- **Abril 2024:**
 - Del 1 al 5 y el 12 de abril (6 días)
- **Mayo 2024:**
 - Del 2 al 10 de mayo (7 días)
- **Julio 2024:**
 - Del 1 al 12 de julio (10 días)
- **Agosto 2024:**
 - El 16 de agosto (1 día)
- **Diciembre 2024:**
 - Del 23 al 31 de diciembre (6 días)
- **Enero 2025:**
 - Del 2 al 3 de enero (2 días)

2.- Instruir al señor Minor Morales Vincenti, en calidad de gerente Corporativo de Riesgos, para que ejecute las siguientes acciones:

- a) Incluir el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes, aprobado en el punto 1, anterior, en el sistema ONI BCR.
- b) Enviar por correo a la Oficina de Planillas, el acuerdo y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.
- c) Informar a la Junta Directiva General, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ARTÍCULO XVI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVII

Termina la sesión ordinaria 08-24, a las doce horas con veinticinco minutos.